

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbra.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria de 17 de agosto actual, adoptó el siguiente acuerdo: "Aprobar proyecto de Presupuesto extraordinario para financiar el Plan de Acciones de tipo comunitario en beneficio de municipios de la provincia (actuación en vías provinciales), rectificando el acuerdo del Pleno de la Corporación de 28 de junio de 1978, aprobado en el anteproyecto de este Presupuesto, del sentido de modificar la financiación del Estado de Ingresos, que asciende a 366.000.000 de pesetas, sustituyendo la operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local por aportación del Presupuesto ordinario de 1979, una vez cumplidos los requisitos exigidos en el acuerdo plenario de 18 de julio de 1979."

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 698 de la ley de Régimen Local, advirtiéndose que el expediente estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en la Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos, calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, de diez a trece de la mañana.

Madrid, 18 de agosto de 1979.—Por el Secretario general, José Maldonado Samper.

(G.—3.607)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "RISI, S. A."

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la empresa "Risi, S. A.", Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia, elaborado por las representaciones de la empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes, tras

las deliberaciones correspondientes, lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que, asimismo, se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 49/78, de 26 de diciembre de 1977.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la empresa "Risi, Sociedad Anónima", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo quinto y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre, en relación con el artículo 5.º del Real Decreto-ley 49/78.

2.º Comunicar esta resolución a las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 25 de mayo de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

ANTEPROYECTO CONVENIO COLECTIVO "RISI, S. A." 1979

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.º **Ambito funcional y territorial.**—El presente Convenio regulará, a partir de la fecha de su entrada en vigor, las relaciones laborales de la empresa "Risi, S. A.", en todos sus departamentos del centro de trabajo de Daganzo (Madrid), así como en los que se puedan crear o establecer durante la vigencia del presente Convenio en la provincia de Madrid.

Art. 2.º **Ambito personal.**—El presente Convenio afectará a todo el personal de plantilla de esta empresa, en su centro de trabajo de Daganzo (Madrid). Sus efectos tendrán virtud, tanto para el personal que actualmente figura en plantilla de "Risi, S. A." como para el que se

incorpore a la misma durante la vigencia del presente Convenio.

Art. 3.º **Vigencia y duración.**—El presente Convenio entrará en vigor a todos los efectos el día 1.º de enero de 1979, a excepción hecha de los efectos económicos establecidos en los artículos 16, 17, 23, 24 y 32 del presente Convenio, en los que se estará a lo dispuesto en los citados artículos. Y la duración del presente Convenio será hasta el 31-12-79, a excepción hecha de los efectos económicos del artículo 32, cuya duración será hasta el 30-4-80.

Art. 4.º **Prórroga.**—El Convenio se prorrogará por años naturales de no existir denuncia en contra y previo aviso de cualquiera de las partes contratantes, con tres meses de antelación al vencimiento del plazo de duración señalado en el artículo anterior, o al de cualquiera de sus prórrogas.

Art. 5.º **Cláusulas de revisión.**—El presente Convenio será revisado automáticamente si a los seis meses de su entrada en vigor el índice del costo de vida, según datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística, supera el 6,5 por 100. Y siempre que por disposiciones oficiales de cualquier índole o rango se establezcan mejoras, para la actividad, que sean superiores a la totalidad de las concedidas por el presente Convenio.

Art. 6.º **Garantías "ad personam".**—Las condiciones pactadas en el presente Convenio se aplicarán en su totalidad sobre las que rigieran anteriormente en la Ordenanza Laboral de Alimentación, respetándose todas las mejoras económicas concedidas anteriormente por la empresa.

Art. 7.º **Vinculación a la totalidad.**—Ambas representaciones convienen que las condiciones pactadas forman un todo indivisible. En consecuencia, si la Autoridad Laboral no lo homologara en su totalidad, deberá ser devuelto a esta Comisión Deliberadora para subsanar los defectos que indicara dicha Autoridad Laboral.

Art. 8.º **Ordenanza Laboral de Trabajo y demás disposiciones laborales.**—Todo el personal, cualquiera que sea su categoría y funciones, continuará encuadrado y sometido, por tanto, como hasta ahora, a la Ordenanza Laboral para la Industria de Alimentación y demás disposiciones laborales vigentes, y continuará también obligado por ello a realizar, sin exclusión alguna, todos los trabajos que le ordenen sus superiores, dentro de los cometidos propios de su categoría profesional o de los expresamente establecidos en el presente Convenio, conducente todo ello a la mayor efectividad de la empresa común, que a todos nos afecta.

Art. 9.º **Comisión Mixta.**—En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente que regula los Convenios Colectivos de Trabajo, para velar por que

los actos de ejecución del Convenio se ajusten al espíritu del mismo, cuando la letra de sus preceptos ofrezca duda sobre la intención con que fueron redactados, se creará, en el plazo máximo de diez días, desde la aprobación del Convenio, una Comisión Mixta formada por los representantes designados por la empresa y por los representantes del personal debidamente elegidos por éste.

Para que sean cálidas las reuniones de la Comisión Mixta será necesario, como mínimo, la asistencia de tres representantes de la empresa y tres por los trabajadores. Cada representante social y empresarial tendrá un solo voto, acordado por mayoría entre los asistentes de cada una de las dos representaciones.

La gerencia de la empresa y el Comité de los Trabajadores aceptarán como decisión propia los acuerdos de la Comisión Mixta en materia de interpretación, sin perjuicio de las atribuciones que las Leyes confieran a la Autoridad Laboral.

CAPITULO II

Condiciones generales de trabajo

Art. 10. **Organización práctica del trabajo.**—La organización técnica del trabajo es facultad exclusiva de la dirección de la empresa, que la llevará a cabo con arreglo a la normativa laboral vigente.

CAPITULO III

Jornada, vacaciones y licencias

Art. 11. **Jornada laboral.**—Se establece la jornada de cuarenta y cuatro horas semanales. En caso de jornada continuada se disfrutará de un descanso de veinte minutos.

Art. 12. **Salarios en domingos y festivos.**—Los salarios a percibir en domingos y festivos estarán compuestos de la suma de los conceptos retributivos de: Sueldo base, Antigüedad, Complemento salarial y Plus Convenio.

Art. 13. **Vacaciones.**—Tendrán una duración de treinta y cinco días naturales al año, disfrutándose por todo el personal fijo en plantilla de la siguiente forma:

— El 50 por 100 de la plantilla que integre cada departamento, en el período comprendido del 16 de julio al 5 de agosto, ambos inclusive.

— El 50 por 100 restante en el período comprendido del 13 de agosto al 2 de septiembre, ambos inclusive.

— La totalidad de la plantilla en el período comprendido del 24 de diciembre de 1979 al 6 de enero de 1980, ambos inclusive.

Las peticiones de disfrute de vacaciones efectuadas por los trabajadores se atenderán por riguroso orden de antigüedad

en la línea o sección en que presten sus servicios.

En el supuesto caso de que con algún trabajador se concertara el disfrute continuado de las vacaciones, éstas tendrán una duración máxima de treinta días naturales al año.

Art. 14. **Licencias.** — Avisando con la posible antelación, la empresa concederá a sus trabajadores permisos retribuidos, con derecho a percibir salario, por algunos de los motivos y durante los períodos de trabajo siguientes:

- Quince días por matrimonio del trabajador.
- Cinco días por fallecimiento o enfermedad grave o internamiento del cónyuge, padres, hijos, nietos, abuelos, hermanos de uno u otro cónyuge.
- Cinco días por alumbramiento de esposa.
- Un día por matrimonio de hijos, hermanos o nietos.
- El tiempo necesario para el cumplimiento de deberes de carácter sindical o público, siempre que medie la oportuna convocatoria y subsiguiente justificación de la utilización del período convocado.

CAPITULO IV

Condiciones económicas

Art. 15. **Conceptos retributivos.**—Los conceptos retributivos a satisfacer por la empresa quedan fijados de la forma siguiente:

- A) Salario base.
- B) Antigüedad.
- C) Complemento salarial.
- D) Plus Convenio.
- E) Plus nocturnidad.
- F) Horas extraordinarias.

de 300.000 pesetas a 350.000 pesetas,	aumento del 16 por 100
de 350.001 pesetas a 400.000 pesetas,	aumento del 15,50 por 100
de 400.001 pesetas a 500.000 pesetas,	aumento del 14 por 100
de 500.001 pesetas a 600.000 pesetas,	aumento del 13 por 100
de 600.001 pesetas a 650.000 pesetas,	aumento del 10 por 100
de 650.001 pesetas a 700.000 pesetas,	aumento del 7 por 100
de 700.001 pesetas a 800.000 pesetas,	aumento del 5 por 100
de 800.001 pesetas a 900.000 pesetas,	aumento del 3 por 100
de 900.001 pesetas en adelante	aumento del 1,50 por 100

El porcentaje así obtenido se aplicará sobre los importes percibidos al 31-12-78 por los conceptos de: Sueldo base, Complemento salarial y Plus de Convenio y la cantidad resultante será la que integre el concepto de Plus Convenio para 1979.

Art. 20. **Plus de nocturnidad.** — El personal que trabaje entre las veintidós y las seis horas, percibirá un complemento por trabajo nocturno equivalente al 25 por 100 del salario real de su categoría profesional o de la superior que tuviese asignada, distinguiendo los siguientes supuestos:

1.º Si se trabaja durante un período de tiempo que no exceda de cuatro horas, se percibirá solamente sobre las horas trabajadas.

2.º Si las horas trabajadas en el período nocturno exceden de cuatro, la bonificación que se establece se percibirá por el total de la jornada.

Se exceptúan aquellos trabajos que, por su índole, han de realizarse normalmente de noche (guardas, vigilantes, etc.).

La jornada nocturna será de cuarenta horas semanales.

Art. 21. **Horas extraordinarias.** — Se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral para la Industria de Alimentación.

Art. 22. **Gratificaciones extraordinarias.** — El importe de las gratificaciones extraordinarias del 18 de julio y Navidad será de treinta días cada una de ellas, del salario real, más antigüedad si la hubiere, exceptuándose las comisiones.

La participación de los trabajadores en los beneficios de la empresa se fija en el 9 por 100 de la retribución real anual, entendiéndose ésta como la suma de los conceptos retributivos de: Sueldo base, Complemento salarial y Plus Convenio e incentivos para los conductores, percibidos durante los doce meses del año, con inclusión de las gratificaciones extraordinarias de 18 de julio y Navidad e incrementándose con la cantidad percibida en concepto de antigüedad, si la hubiere, no pudiendo ser prorrateado su importe y

- G) Incentivos.
- H) Comisiones.
- I) Gratificaciones extraordinarias.
- J) Plus de asistencia.

Art. 16. **Salario base.**—Con fecha primero de mayo de 1979, todo trabajador percibirá un solo salario base, de acuerdo con la categoría profesional en la que está clasificado, y en la cuantía que determina la tabla salarial anexa al presente Convenio. Para obtener el citado salario base se restará del complemento salarial conforme se determina en el artículo 18 del presente Convenio, la cantidad que sea necesaria, para alcanzar el importe del salario base establecido en la citada tabla salarial.

Art. 17. **Antigüedad.**—Todo el personal de la empresa disfrutará de aumentos por años de servicio, consistentes en trienios equivalentes cada uno de ellas al 9 por 100 del salario base de cada trabajador. Los trienios serán abonados, en su totalidad, a la categoría que ostente cada empleado en el momento de su devengo. Los efectos del presente artículo entrarán en vigor con carácter de 1.º de mayo de 1979.

Art. 18. **Complemento salarial.** — Se obtendrá adicionando a las cantidades percibidas por este concepto al 31-12-78 el importe del Plus de Convenio percibido mensualmente en 1978.

Art. 19. **Plus Convenio.** — A fin de dar exacto cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 49/1978, del 26 de diciembre, sobre política de rentas y empleo, se establece un Plus de Convenio con arreglo a la siguiente escala de retribuciones de carácter fijo, obtenidas en el año 1978, a excepción de antigüedad.

abonándose dentro del primer trimestre del año siguiente a su devengo.

Art. 23. **Plus de asistencia.**—A tales efectos se establece el abono de treinta pesetas diarias a cada productor, por cada día de efectiva asistencia al trabajo, teniendo en cuenta que si la falta no está debidamente justificada se perderá el derecho al presente plus por la totalidad de los días de trabajo correspondiente al mes en que ésta tuviera lugar.

Sus efectos tendrán vigor a partir de primero de mayo de 1979.

Art. 24. **Dietas.**—Con efectos de primero de mayo de 1979, se establece la cantidad de 1.200 pesetas en concepto de dieta completa, que incluye los conceptos de alojamiento y desayuno, comida y cena.

Art. 25. **Servicio Militar.**—Los trabajadores que lleven más de un año al servicio de la empresa y se incorporen al servicio militar, voluntario u obligatorio, tendrán derecho a las pagas extraordinarias de 18 de julio y Navidad, en la cuantía establecida en el presente Convenio.

Art. 26. **Trabajadores enfermos o accidentados.**—Los trabajadores que causen baja por enfermedad tendrán derecho a percibir desde el día en que fuesen dados de baja oficialmente, siempre que tuvieren una antigüedad mínima de un año al servicio de la empresa, y mientras dure su incapacidad laboral transitoria, el 100 por 100 de su salario real, con resarcimiento para la empresa de las prestaciones económicas a que tengan derecho por la Seguridad Social. En caso de accidente no le afectará la antigüedad y devengará el 100 por 100 de su salario real desde el primer día en que fuese dado de baja oficialmente.

Art. 27. **Ayuda por jubilación.** — En caso de jubilación voluntaria y a propuesta de la empresa, todos aquellos trabajadores que acrediten más de diez años de antigüedad en la misma, percibirán indemnizaciones según su edad, conforme a la siguiente escala:

A los sesenta años, diez mensualidades de indemnización.

A los sesenta y un años, ocho mensualidades de indemnización.

A los sesenta y dos años, seis mensualidades de indemnización.

A los sesenta y tres años, cuatro mensualidades de indemnización.

A partir de los sesenta y cuatro años, dos mensualidades de indemnización.

Art. 28. **Ayuda por defunción.** — A tales efectos y con cargo total a la empresa, se establece un Seguro Colectivo de Vida para todo el personal en plantilla afectado por el presente Convenio, y cuya cuantía no será inferior en ningún caso a 500.000 pesetas.

Art. 29. **Fondo de ayuda a la cultura.**—A tales efectos se establece un fondo para cada trabajador, en la cuantía de 9.000 pesetas anuales, no cotizables, que se abonarán en el mes de octubre de cada año.

CAPITULO V

Disposiciones varias

Art. 30. La empresa viene obligada a proporcionar a sus productores las prendas de trabajo adecuadas a la actividad que realizan (dos chaquetillas, dos blusas, dos delantales, dos monos o dos batas), con una duración de un año.

Art. 31. **Aprendizaje.** — El aprendizaje tendrá una duración máxima de dos años.

La edad mínima de ingreso en la categoría de aprendiz será la que en todo momento señalen las disposiciones vigentes. No obstante, el aprendiz de dieciocho años o más de edad percibirá el salario mínimo interprofesional.

Transcurrido el aprendizaje, el aprendiz pasará automáticamente a ser clasificado como oficial de 2.º si hubiera vacante, y en caso contrario, se clasificará como ayudante por un plazo máximo de dos años, a cuyo fin adquirirá la categoría de oficial de 2.º, que es la que le corresponde.

Art. 32. **Conductores.**—Con independencia de las mejoras pactadas con carácter general en el presente Convenio, se establecen como consecuencia de los peculiares cometidos del personal afectado por este artículo, las siguientes:

A) **Dietas.**—Con efectos de 1.º de mayo de 1979, se establece la cantidad de 1.200 pesetas, en concepto de dieta completa, en función del número de kilómetros recorridos, conforme a la siguiente escala:

- Hasta 125 Km., no devenga dieta.
- Hasta 250 Km., media dieta.
- Hasta 500 Km., una dieta.
- Hasta 750 Km., dos dietas.
- Hasta 1.000 Km., dos dietas y media.
- Hasta 1.250 Km., tres dietas.
- Hasta 1.500 Km., tres dietas y media.

B) **Incentivos.**—Con efectos de primero de mayo de 1979, el transporte de mercancía a nuestros centros de distribución se incentivará con 1,15 pesetas por kilómetro recorrido.

C) **Retornos.**—Con efectos de 1.º de mayo de 1979, cuando por necesidades de la empresa, y con el fin de no perjudicar sus incentivos, tengan que efectuar una determinada espera, para recoger cualquier tipo de mercancía que haya que retornar a nuestros centros de trabajo, percibirán la cantidad de 750 pesetas por retorno.

D) **Descargas.**—Con efectos de 1.º de mayo de 1979, y siempre que cooperen en la descarga de mercancía, en nuestros centros de trabajo y distribución en provincias, percibirán la cantidad de 400 pesetas por cada descarga.

E) **Retirada de carnet de conducir.**—Los trabajadores que efectúen habitualmente trabajos de conducción de vehículos y por cualquier circunstancia les fuera retirado el carnet de conducir temporal o permanentemente, la empresa les acoplará en otro puesto de trabajo, manteniéndose los haberes correspondientes a la categoría perdida.

CAPITULO VI

Disposiciones finales

Art. 33. **Forma de pago.**—El abono de los salarios devengados por los trabajadores se efectuará con carácter mensual, estableciéndose mensualidades de treinta

días durante todos los meses del año, en tanto se encuentre en vigor el presente Convenio.

Art. 34. **Jornadas no laborables.**—Las representaciones Social y Empresarial, de mutuo acuerdo, convienen que los días 14 de abril, 30 de abril y 15 de junio tendrán la consideración de festivos a todos los efectos.

Art. 35. **Locomoción.**—Las cantidades que los trabajadores perciban por este concepto, se verán incrementadas en la misma proporción que experimente el coste del combustible a lo largo del año 1979, y sus efectos entrarán en vigor con carácter del día primero del mes siguiente en que la subida tuviera lugar.

Art. 36. A los efectos de dar cumplimiento al programa de vacaciones y con el fin de poder suministrar a nuestros centros de distribución el producto solicitado, la parte social se compromete a efectuar las horas extraordinarias que fuesen necesarias, en el mes inmediatamente anterior en que éstas tengan lugar y serán abonadas conforme establece el artículo 21 del presente Convenio.

**TABLA SALARIAL
RISI, S. A. - 1979**

Sueldos base a percibir por los trabajadores de "Risi, S. A.", según relación de categorías, que a continuación detallamos.

Categoría	Salario
Técnicos:	
Director de fabricación	28.000
Encargado general	23.000
Jefe de mantenimiento	25.000
Maestro obrador o Encargado de taller	22.000
Jefe de almacén	23.000
Administrativos:	
Director administrativo	28.000
Jefe administrativo	25.000
Oficial administrativo 1.º	22.000
Oficial administrativo 2.º	21.000
Auxiliar administrativo	18.000
Telefonista	18.000
Jefe de ventas	25.000
Promotor comercial	22.000
Vendedor autoventa	21.000
Obreros y subalternos:	
Oficial 1.º freidor, tostador o mantenimiento, etc.	21.000
Oficial de 2.º	19.000
Ayudante	18.000
Almacenero	18.000
Aprendiz primer año	13.000
Aprendiz segundo año	15.000
Peones	17.000
Ordenanzas	18.000
Vigilantes	18.000

(G. C.—5.722)

**MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial
de Madrid**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "CANODROMO MADRILEÑO, S. A."

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la empresa "Canódromo Madrileño, S. A.",

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia, elaborado por las representaciones de la empresa mencionada y de los trabajadores de la misma, quienes, tras las deliberaciones correspondientes, lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que, asimismo, se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 49/78, de 26 de diciembre, en relación con el de 25 de noviembre de 1977.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la empresa "Canódromo Madrileño, S. A.", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo quinto y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre, en relación con el artículo 5.º del Real Decreto-ley 49/78.

2.º Comunicar esta resolución a las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente. Madrid, 25 de mayo de 1979. — El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "CANODROMO MADRILEÑO, SOCIEDAD ANONIMA". 1979

En Madrid, a las dieciocho horas del día 28 de abril de 1979, se reúnen en el domicilio social del "Canódromo Madrileño, S. A.", Vía Carpetana, número 57, de esta capital, las partes económica y social, formadas por don Mariano Lunar Valdivieso, don Jorge Méndez Pérez, don Emilio Huete García y don Eduardo Romero Campos, que junto a otras previas deliberaciones llegan a la aprobación del Convenio Colectivo Laboral de la citada empresa y que se recoge en los artículos siguientes:

Artículo 1.º Este Convenio entrará en vigor el día 1.º de abril de 1979, sea cual fuere su fecha de aprobación, homologación y publicación, teniendo una duración de un año, contado desde la fecha de entrada en vigor.

Art. 2.º Los aumentos periódicos por tiempo de servicio, se establece en trienios, como en convenios anteriores, al 8 por 100, sin limitación de número.

Art. 3.º Se mantiene el artículo tercero del Convenio anterior, por el que se establece que la paga extraordinaria

del mes de marzo es del importe de una mensualidad, que se hará efectiva en el mismo mes de marzo y comprenderá salario más antigüedad.

Art. 4.º El Plus de transporte reflejado en el artículo 4.º del Convenio anterior pasa a ser de 1.500 pesetas mes, descontándose 50 pesetas por cada día faltado al trabajo. A este efecto no se tendrán en cuenta los descansos semanales, las vacaciones y los demás permisos regulados en las disposiciones laborales. El resto de lo pactado en el mencionado artículo 4.º del Convenio anterior queda anulado.

Art. 5.º Se mantiene el artículo quinto del Convenio anterior, relativo al disfrute de veinte días naturales de licencia por matrimonio.

Art. 6.º Se mantiene el artículo sexto del Convenio anterior, referente a vacaciones del personal, consistentes en veinticinco días para los que lleven menos de cinco años, más un día por año de servicio hasta un máximo de treinta días. Excepcionalmente, los pagadores tendrán tres días más de vacaciones, según acuerdo del Convenio anterior, que disfrutarán alternativamente, según las necesidades del servicio y en compensación del tiempo que emplean en la entrega final de la liquidación diaria.

Art. 7.º Se modifica el contenido del artículo 7.º del Convenio anterior, pasando a que todo el personal que esté al servicio de la empresa, se le concederá un premio de 3.000 (tres mil) pesetas por cada trienio consolidado en el momento de jubilarse. En caso de incapacidad permanente total o fallecimiento, dicho premio se abonará a la esposa o hijos del trabajador.

Art. 8.º La escala salarial que a continuación se detalla, parte de la base del sueldo mínimo interprofesional, más un plus de convenio. Si la base se modificase y para que ninguno de los grupos de la escala salarial sea absorbido o totalmente, puesto que el plus es mínimo, se modificará la presente escala salarial, partiendo del nuevo sueldo mínimo, aumentándolo con el plus establecido en este Convenio. Para hallar el importe mensual de cada grupo se multiplicará el diario por trescientos sesenta y cinco días y se dividirá en trece mensualidades. La escala salarial es la siguiente:

Grupo	Categoría	Salario base	Plus Convenio	Haber mensual
1.º	Jefe de sección	640	110	22.812
2.º	Administrativos 1.ª, Jefes de recinto, Adjunto director carreras	640	70	21.596
3.º	Calculista, Administrativos de segunda, Fotógrafo, Mecánicos - electricistas, Conductor de liebre, Encargado de pe rreras	640	55	21.140
4.º	Auxiliar administrativo, Pagadores, Auxiliar de encuadre	640	40	20.683
5.º	Locutor, Boleteros, Paseadores de galgos, Mozos de pista	640	25	20.227
6.º	Guardas - Porteros, Personal de lavabos, Mujeres de limpieza.	640	20	20.075

Art. 9.º Se establece quebranto de moneda para pagadores por importe de 1.000 pesetas mes y para boleteros de 500 pesetas mes, resultando que los pagadores percibirán por cada reunión trabajada 34 pesetas y los boleteros 17 pesetas. Asimismo, los paseadores percibirán un plus de 500 pesetas mes en concepto de penosidad, resultando una percepción por cada reunión trabajada de 17 pesetas.

Art. 10. Excedencias. — El personal con una antigüedad mínima de cinco años en la empresa, tendrá derecho a disfrutar excedencias por seis meses, uno, dos o tres años. Estas excedencias serán por motivos personales, de estudio, cambio de residencia, etc. Los puestos de trabajo dejados por este personal, la empresa podrá cubrirlos con personal eventual que serán cesados cuando el personal en situación de excedencia se reincorpore a su puesto de trabajo, que tendrá que comunicarlo con un mes de antelación. Estas excedencias no serán retribuidas y,

además, se les descontará el tiempo de excedencia a efectos de antigüedad.

Art. 11. Las pagas extraordinarias de julio, diciembre y de beneficios (que se percibe en el mes de septiembre), son del importe de una mensualidad, al igual que estaba establecido en convenios anteriores.

Art. 12. Para la interpretación, conciliación, arbitraje y vigilancia del presente Convenio Colectivo Laboral, la Comisión estará integrada por las personas que han intervenido en la negociación, citadas al principio.

Art. 13. En todo lo no pactado en el presente Convenio Colectivo Laboral se estará a lo que regula la ley de Relaciones Laborales, las disposiciones laborales en vigor, los demás Convenios Colectivos Laborales pactados y demás condiciones más beneficiosas que el personal tenga en la empresa.

Nota adicional. — La empresa espera que todo su personal valore y aprecie las mejoras conseguidas en este Convenio, más que por su cuantía, por el es-

fuerzo económico que supone si consideramos el aumento de las cargas tributarias municipales y estatales, el sistemático incremento de los gastos generales y la disminución en 1978 de la jugada, que es la única fuente de ingresos, con descuento invariable. También deben tener en cuenta nuestros empleados la corta duración de la jornada laboral.

Para su debida constancia se firma el presente Convenio Colectivo Laboral del "Canódromo Madrileño, S. A." y sus trabajadores.

(G. C.—5.723)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

Solicitado por don Isidro Barral Sanz licencia para apertura de venta de pescados, carnes, verduras y precocidos y derivados, en el puesto número 28 de la galería de alimentación, avenida de las Ciudades, número 10.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, a 6 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.166) (O.—29.840)

COSLADA

Resolución del Ayuntamiento de Coslada (Madrid), por la que se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de limpieza de los Colegios Nacionales.

1.º Objeto: El presente pliego de condiciones tiene por objeto la contratación por el Ayuntamiento de Coslada, mediante concurso, de la limpieza de los Colegios Nacionales:

Categoría A, integrada por:

C. N. San Pablo, con un total de 28 unidades.

C. N. Torres Quevedo, con un total de 30 unidades.

C. N. Los Angeles, con un total de 32 unidades.

Categoría B, integrada por:

C. N. Amor Hermoso, con 24 unidades.

C. N. Hermanos Machado, con un total de 22 unidades.

C. N. Menéndez Pidal, de 24 unidades.

Categoría C, integrada por:

C. N. San Esteban, de 12 unidades.

Categoría D, integrada por:

C. N. Hermanas Agazzi, de 8 unidades.

C. N. La Espinilla, de 8 unidades.

C. N. Pío Baroja, de 8 unidades.

C. N. Pablo Montesinos, de 8 unidades.

Categoría E, integrada por:

Colegio de Educación Especial "Nuestra Casa", de 4 unidades.

El tipo de licitación, a la baja, se establece en 4.000 pesetas por unidad escolar y mes.

2.º Plazo: El plazo de duración del contrato será desde el 10 de septiembre de 1979 al 30 de junio de 1980 (sólo meses y periodos lectivos).

3.º Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en las oficinas de Secretaría, en horas de oficina, todos los días hábiles que medien hasta el de apertura de plicas.

4.º Garantía provisional:

Categoría A, 19.600 pesetas.

Categoría B, 14.500 pesetas.

Categoría C, 5.800 pesetas.

Categoría D, 2.500 pesetas.

Categoría E, 2.500 pesetas.

5.º Garantía definitiva: En el plazo máximo de diez días, el adjudicatario habrá de elevar la fianza provisional a definitiva, siendo ésta del 4 por 100 de la licitación.

6.º Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, calle, número, con Documen-

to Nacional de Identidad núm., en nombre propio (o en representación de,), manifiesta que enterado del pliego de condiciones (citar "Boletín Oficial"), aprobado para la adjudicación del concurso de limpieza del Colegio Nacional, solicita su admisión al mismo, declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en causas de incapacidad ni incompatibilidad de las establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y que acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Se compromete a efectuar dicho trabajo por la cantidad de pesetas por aula y mes lectivo.

Que acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y adjudicatario, si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

7.º Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, todos los días hábiles que medien desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

8.º Apertura de plicas: Se verificará a las trece horas del día siguiente hábil de transcurridos los diez días hábiles también, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Contratación.

Coslada, a 10 de agosto de 1979.—El Alcalde, Angel Berrrendero Gómez.

(G. C.—8.172) (O.—29.846)

Resolución del Ayuntamiento de Coslada (Madrid), por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de la semicalle de la avenida de España.

1.º Objeto: La contratación por el Ayuntamiento de Coslada, mediante subasta de las obras de explanación, afirmado y servicios de la avenida de España, siendo el presupuesto de ejecución por contrata de 14.355.872 pesetas.

2.º El plazo de ejecución de la obra: Cuatro meses, contados a partir de la adjudicación de las obras.

3.º El pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas generales estará de manifiesto en las oficinas municipales durante las horas de oficina y plazo de veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia (último que lo publique).

4.º Garantía provisional: Dos y medio por ciento (2,5 por 100) del presupuesto de contrata del proyecto.

5.º Garantía definitiva: Cinco por ciento (5 por 100) del presupuesto de contrata del proyecto.

6.º Modelo de proposición:

Don, con Documento Nacional de Identidad número, con domicilio en, calle, número, en nombre propio (o en representación de,), hace constar:

Que solicita su admisión a la presente subasta (citando "Boletín Oficial"); declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en causas de incapacidad ni incompatibilidad de las establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; que acompaña los documentos exigidos en el pliegos de condiciones, y se compromete a realizar las obras objeto de esta subasta por el precio de pesetas (en número y letra). Que acepta plenamente los pliegos de condiciones de esta subasta y cuantas obligaciones de la misma se deriven, como concursante y adjudicatario, si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

7.º Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción del anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia (último que lo publique).

8.º Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día

siguiente hábil a aquel que se señala como último para su admisión.

Coslada, a 10 de agosto de 1979.—El Alcalde, Angel Berrendero Gómez. (G. C.—8.171) (O.—29.845)

Resolución del Ayuntamiento de Coslada (Madrid), por la que se anuncia concurso para el transporte escolar y de educación física escolar del Ayuntamiento.

1.º Objeto: Transporte de escolares a sus centros y de alumnos de educación física a las instalaciones deportivas.

Tipo de licitación, a la baja. 1.000 pesetas por viaje de ida y vuelta.

2.º Plazo: El plazo de duración del contrato será desde el 17 de septiembre de 1979 hasta el 30 de junio de 1980.

3.º El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría municipal, y en días hábiles, hasta que se verifique la apertura de las plicas, en horas de oficinas.

4.º Garantía provisional: 100.000 pesetas.

5.º Garantía definitiva: Se hará de acuerdo con la escala que determina el artículo 82 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.º Modelo de proposición: Don, con Documento Nacional de Identidad número, con domicilio en, calle, número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

Que solicita su admisión al presente concurso (citando "Boletín Oficial del Estado"), declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en causas de incapacidad ni incompatibilidad de las establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, que acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones. Propone el siguiente precio

Que acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y adjudicatario, si lo fuere. (Lugar, fecha y firma del licitador.)

7.º Presentación de plicas: Se efectuará en el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, todos los días hábiles que medien desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia (último que lo publique), hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

8.º Apertura de plicas: Se celebrará, a las trece horas del día siguiente hábil, transcurrido el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación en los Boletines citados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Coslada, a 10 de agosto de 1979.—El Alcalde, Angel Berrendero Gómez. (G. C.—8.173) (O.—29.847)

Resolución del Ayuntamiento de Coslada (Madrid), por la que se anuncia concurso de las obras de construcción de un puente en la avenida de España, de esta población, sobre el ferrocarril Madrid-Barcelona.

1.º Objeto: Obras de construcción de un puente sobre el ferrocarril en la avenida de España, de esta población, siendo el presupuesto de ejecución por contrata de 32.950.752,72 pesetas.

2.º Plazo de ejecución de la obra: Cinco meses, contados a partir de la adjudicación de las obras.

3.º El pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas generales estará de manifiesto en las oficinas municipales durante las horas de oficina y plazo de veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia (último que lo publique).

4.º Garantía provisional: Dos y medio por ciento (2,5 por 100) del presupuesto de contrata del proyecto.

5.º Garantía definitiva: Cinco por ciento (5 por 100) del presupuesto de contrata del proyecto.

6.º Modelo de proposición: Don, con Documento Nacional de Identidad número, con domicilio en, calle, número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

Que solicita su admisión al presente concurso (citando "Boletín Oficial"); declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en causas de incapacidad ni incompatibilidad de las establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; que acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones, y se compromete a realizar las obras objeto de este concurso por el precio de pesetas (en número y letra).

Que acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y adjudicatario, si lo fuere. (Lugar, fecha y firma del licitador.)

7.º Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción del anuncio del concurso en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia (último que lo publique).

8.º Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel que se señala como último para su admisión.

Coslada, a 10 de agosto de 1979.—El Alcalde, Angel Berrendero Gómez. (G. C.—8.174) (O.—29.848)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 13

Se hace saber para general conocimiento que en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, se sustancia expediente sobre declaración de fallecimiento de Lhata o Shahata Mahmoud Afifi, hijo de Mahmoud y Naima, natural de Malasui (Egipto) y vecino de Madrid, de donde desapareció en el mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.907)

Juzgados de Distrito CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Don Fausto Cartagena González, Juez titular del Juzgado de Distrito número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 1.197 de 1978, por hurto, contra Manuel García Sánchez, natural de Brenes (Sevilla), de dieciocho años de edad, soltero, sin profesión, hijo de José y Rosario, y cuyo último domicilio lo tuvo en Alcalá del Río (Sevilla), calle Guadalquivir, número 11, y actualmente en ignorado paradero.

Y habiéndose acordado por providencia de esta fecha el señalamiento para la celebración del juicio de faltas para el próximo día 26 de septiembre del año en curso y hora de las diez y cinco de su mañana, se cita por medio de la presente a referido denunciado, a fin de que comparezca dicho día y hora en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle Velázquez, número 52, tercero, de esta capital, como denunciado, pudiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.192) (B.—5.874)

Don Fausto Cartagena González, Juez titular del Juzgado de Distrito número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 699 de 1979, por coacción, en virtud de denuncia formulada por Emilio Beardo Muñoz, siendo denunciado Federico González y Aguilar Núñez de Villavicencio, habiendo acordado en providencia de esta fecha señalar para la celebración de dicho juicio de faltas el próximo día 3 de octubre del año en curso y hora de las diez y treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle de Velázquez, 52, tercero, de esta capital.

Y desconociéndose el actual paradero del denunciado Federico González y Aguilar Núñez de Villavicencio, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Jerez, número 9, se le cita por medio del presente, al objeto de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a los fines acordados, pudiéndolo hacer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.439) (B.—6.263)

Don Fausto Cartagena González, Juez titular del Juzgado de Distrito número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 1.799 de 1978, en virtud de denuncia formulada por Javier Fernández Alonso, contra Isidoro Seco Hernández, siendo perjudicado Valentín Fernández Alonso, por daños en colisión de vehículos, habiendo acordado en providencia de esta fecha señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 3 de octubre del año en curso y hora de las diez y treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 52, tercero, de esta capital.

Y encontrándose actualmente en ignorado paradero el denunciante Javier Fernández Alonso y el perjudicado Valentín Fernández Alonso, que tuvieron su domicilio en esta capital, calle Leiza, número 141, se les cita a ambos por medio del presente, a fin de que concurran a la celebración del juicio mencionado, con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.440) (B.—6.264)

Don Fausto Cartagena González, Juez titular del Juzgado de Distrito número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas con el número 1.238 de 1979, por lesiones en agresión sufridas por José Esteban Sánchez, hijo de José y Sabina, natural de Madrid, de treinta y tres años de edad, casado, fontanero, y que tuvo su domicilio en esta capital, calle Alfaraque, número 7, y hoy en ignorado paradero.

Y habiéndose acordado en providencia de esta fecha señalar para la celebración del juicio de faltas el próximo día 3 de octubre del año en curso y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 52, tercero, de esta capital, se cita al mencionado lesionado por medio del presente, para que comparezca en dicho día y hora, con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.482) (B.—6.265)

Juicio de faltas número 618 de 1979. Por el presente se cita a Jesús Miranda de Larra y de Onís, mayor de edad, que vivió en la avenida de Sarriá, número 28-3, Barcelona, y a su esposa, cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias personales se desconocen, para que el próximo día 3 de octubre, a las diez y cuarenta y cinco horas, comparezcan en el Juzgado de Distrito número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, al acto del juicio que con el número referenciado se instruye, por daños, a cuyo acto deberán comparecer con los medios de prueba que intenten utilizar.

(G. C.—7.756) (B.—6.270)

Juicio de faltas número 1.622 de 1978. Por el presente se cita a Tomás Lloréns Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen, para que el próximo día

26 de septiembre, a las diez y cuarenta y cinco horas, comparezca en la audiencia del Juzgado de Distrito número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, al acto del juicio que en virtud de denuncia por daños del expresado se instruye con el número de referencia, a cuyo acto deberá comparecer acompañado de cuantos medios de prueba intente utilizar.

(G. C.—7.438) (B.—6.262)

Don Fausto Cartagena González, Juez titular del Juzgado de Distrito número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas con el número 467 de 1979, por lesiones y malos tratos, siendo denunciados otro y Julio Clavero Broquelero, nacido en Porzuna (Ciudad Real), de treinta y seis años de edad, casado, hijo de Adrián y de Juana, albañil, y que tuvo su domicilio en la localidad de Alcobendas, calle Marquesa Viuda de Aldama, número 52, cuarto izquierda, y actualmente en ignorado paradero.

Y habiéndose acordado por providencia de esta fecha señalar para la celebración del juicio de faltas el próximo día 10 de octubre del año en curso y hora de las diez y quince horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, de esta capital, se cita a mencionado denunciado Julio Clavero Broquelero por medio del presente, al objeto de que comparezca el referido día y hora, con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.483) (B.—6.266)

Juicio de faltas número 1.400 de 1978. Por el presente se cita a María Escudero Barrú, nacida el 17 de abril de 1941 en Madrid, hija de Ricardo y Julia, casada, sus labores, que dijo vivir en Jerónima Llorente, 23, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el próximo día 10 de octubre, a las diez horas, comparezca en el Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, de esta capital, al acto del juicio que contra la citada se instruye, por hurto, debiendo asistir con los medios de prueba que intente utilizar.

(G. C.—7.753) (B.—6.267)

Juicio de faltas número 1.694 de 1978. Por el presente se cita a María del Carmen Bestilleiro Pardo, nacida en La Coruña el 2 de octubre de 1956, hija de Daniel y Francisca, soltera, empleada de limpieza, que dijo vivir en Poblado de la Celsa, chabola 10, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 10 de octubre próximo, a las diez y cuarenta y cinco horas, comparezca en la audiencia del Juzgado de Distrito número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, al acto del juicio que contra la citada se instruye, por hurto, debiendo asistir con cuantos medios de prueba intente utilizar.

(G. C.—7.754) (B.—6.268)

Juicio de faltas número 580 de 1979. Por el presente se cita a Carlos César Turio Ollamedel Valenzuela, nacido el 21 de marzo de 1957 en Santiago de Chile, soltero, marino, y a Juan Antonio Riva Rodríguez, nacido el 2 de marzo de 1952 en Santiago de Chile, casado, marino, cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, para que el día 10 de octubre próximo, a las diez y cuarenta y cinco horas, comparezcan en la audiencia del Juzgado de Distrito número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, al acto del juicio que con el número referenciado se instruye, por embriaguez y daños, previéndoles que deberán asistir provistos de cuantos medios de prueba intenten utilizar.

(G. C.—7.755) (B.—6.269)

Juicio de faltas número 1.433 de 1978. Por el presente se cita a Juan José González Pascual, cuyo domicilio se ignora, así como demás circunstancias personales, propietario del vehículo matrícula AL-28.878, según consta en autos, para que el próximo día 17 de octubre del año en curso y hora de las diez y treinta de su

mañana, comparezca en la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito número 3, de esta capital, sito en la calle Velázquez, número 52, tercero, al acto del juicio de faltas seguido por daños, contra Fernando de las Peñas Hidalgo, debiendo comparecer con los medios de prueba que intente utilizar.
(G. C.—7.663) (B.—6.271)

Don Fausto Cartagena González, Juez titular del Juzgado de Distrito número 3 de los de Madrid.
Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas con el número 332 de 1979, por lesiones, en el que aparece como posible perjudicado Antonio Angel Silvan Morán, de veinte años de edad, natural de Rabanal del Camino, soltero, conductor, y que tuvo su domicilio en Madrid, calle Betanzos, número 4, cuarto D, y hoy en ignorado paradero.

Y habiendo acordado el señalamiento para el acto de juicio de faltas, en virtud de providencia de esta fecha, para el próximo día 17 de octubre del año en curso y hora de las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 52, tercero, de esta capital, se cita a referido perjudicado Antonio Angel Silvan Morán, por el presente, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas con los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—7.764) (B.—6.272)

Juicio de faltas número 198 de 1979. Por el presente se cita a Primo José Esconzo Mika, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, propietario del vehículo matriculado M-4223-CV, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 17 de octubre próximo y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por daños en colisión de vehículos de motor, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—7.765) (B.—6.273)

Juicio de faltas número 341 de 1979. Por el presente se cita a José Jiménez Duval, nacido en Palencia el 10 de julio de 1958, hijo de José y Carmen, casado, obrero, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el próximo día 17 de octubre y hora de las once de su mañana, comparezca como denunciante ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito número 3, de esta capital, sito en la calle Velázquez, número 52, tercero, al acto del juicio de faltas que se sigue por coacciones contra María Jesús Prieto de la Rosa, como denunciada, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—7.766) (B.—6.274)

Juicio de faltas número 308 de 1979. Por el presente se cita a Carlos Prieto García, mayor de edad, casado, administrativo, que tuvo su domicilio en avenida del Ejército, número 16, de La Coruña, y calle Valdecánillas, 108, primero de planta, de Madrid, y hoy se desconoce su actual domicilio o paradero, para que el próximo día 17 de octubre del año en curso y hora de las once de su mañana, comparezca en el Juzgado de Distrito número 3, de esta capital, sito en la calle Velázquez, número 52, tercero, al acto de juicio de faltas que se sigue a su instancia, por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—7.927) (B.—6.547)

Juicio de faltas número 416 de 1979. Por el presente se cita al denunciante Mariano Estefani Fernández, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que el día 24 de octubre próximo y hora de las diez y cinco de su mañana, comparezca en el Juzgado de Distrito número 3, de esta capital, sito en la calle Velázquez, número 52, tercero, al acto de juicio de faltas seguido por daños, contra Carlos Rodríguez Sobrino,

debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—7.929) (B.—6.549)

Juicio de faltas número 1.335 de 1979. Por el presente se cita a Carlos Mario Sarini Ibarra, nacido en Santiago de Chile el 9 de agosto de 1930, hijo de Carlos Mario y de Aida, soltero, constructor, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 24 de octubre próximo y hora de las diez y cinco de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 52, tercero, para asistir como denunciado a juicio de faltas por tentativa de hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—7.930) (B.—6.552)

Juicio de faltas número 237 de 1979. Por el presente se cita José María Rodríguez Marín, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que tuvo su domicilio en esta capital, calle San Valentín, número 10, y a Woloparsky Solly, que lo tuvo en calle Juan Ramón Jiménez, número 2, cuyo domicilio o actual paradero de ambos se desconoce, para que el día 24 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 52, tercero, al acto de juicio de faltas que a instancia del primero, siendo denunciado Woloparsky Solly, se sigue por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.
(G. C.—7.928) (B.—6.548)

JUZGADO NUMERO 7

Johannes Wilhelmus Merks, cuyo domicilio se desconoce en España, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.114 de 1979, por estafa, y contra Juan Antonio Martínez Marín, el día 27 de septiembre y hora de las diez y treinta.
(B.—6.291)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 619 de 1979, seguido en este Juzgado por malos tratos, se ha acordado en providencia de esta fecha la celebración del oportuno juicio, de que tendrá lugar el día 25 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Nazario López Martínez para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—6.298)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio verbal de faltas número 691 de 1979, seguidos en este Juzgado de Distrito número 9 de Madrid, por lesiones en agresión, el señor Juez de Distrito, en providencia de esta fecha, ha acordado señalar para la celebración del acto de referido juicio el próximo día 27 de septiembre, a las once horas treinta minutos, en la Sala de audiencia de expresado Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, donde deberá comparecer en concepto de perjudicado-lesionado Pierre Espósito, el cual se encuentra en ignorado paradero y domicilio, con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—6.299)

En los autos de juicio de faltas número 1.410 de 1978, seguido por supuesta estafa, contra los denunciados Salvador Ruiz Ortega y Evaristo Pérez Jordá, que se encuentran en ignorado paradero, el señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de hoy ha acordado señalar para la celebración del correspondiente acto del juicio, el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas treinta minutos, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, donde deberán comparecer los expresados acusados con los medios de prueba de que intenten valerse.
(B.—6.309)

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 340 de 1979 se si-

guen en este Juzgado, por daños por imprudencia, por providencia de esta fecha el señor Juez de Distrito número 9 de los de Madrid, ha acordado señalar para la celebración del acto de referido juicio el próximo día 27 de septiembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, a tal efecto deberá comparecer el denunciado Avelino Pasillos, que se halla actualmente en ignorado paradero y domicilio, provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—6.314)

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 1.828 de 1978 se siguen en este Juzgado, por malos tratos y amenazas, por providencia de esta fecha el señor Juez de Distrito número 9 de los de Madrid, ha acordado señalar para la celebración del acto de dicho juicio el próximo día 4 de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, donde deberán comparecer los denunciante María Lilian Artiles Rodríguez y el denunciado Juan González Romanillos, los cuales se encuentran en ignorado paradero actualmente, con los medios de prueba de que intenten valerse.
(B.—6.300)

En autos de juicio de faltas que bajo el número 1.743 de 1978 se siguen en este Juzgado, por daños en accidente de tráfico, por denuncia de Alfredo Tortajada García, contra José Campins Visca, hechos ocurridos el día 7 de octubre del pasado año, se ha acordado señalar la audiencia del día 20 de septiembre próximo y hora de las diez, debiendo comparecer el denunciado José Campins Visca provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—6.302)

En los autos de juicio de faltas número 817 de 1978, seguidos por daños en accidente de circulación, por el señor Juez de Distrito número 9 de los de Madrid, se ha acordado señalar para la celebración de vistas de dicho juicio, el próximo día 11 de octubre de 1979, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, debiendo comparecer en dicho día y hora el denunciado Jesús Alonso Gil, el cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—6.311)

En los autos de juicio de faltas número 910 de 1979, seguidos por lesiones-agresión, por providencia de esta fecha se ha acordado por el señor Juez de Distrito número 9, convocar a las partes para la celebración del acto del juicio para el próximo día 11 de octubre, a las nueve horas, debiendo comparecer el denunciado Ramón Jerez Zarco, en dicho día y hora, el cual se encuentra en ignorado paradero, con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—6.312)

En autos de juicio de faltas que bajo el número 1.934 de 1978 se siguen en este Juzgado, por hurto, contra Lisardo de los Reyes Fernández, hechos ocurridos el día 11 de diciembre del pasado año, se ha señalado la audiencia del próximo día 11 de octubre y hora de las once, para celebrar el acto del juicio, debiendo comparecer el mencionado denunciado provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—6.313)

En los autos de juicio de faltas que bajo el número 814 de 1977 se siguen en este Juzgado, por desacato y escándalo, hechos ocurridos el día 5 de septiembre de 1977 en la calle de Fuencarral, de Madrid, se ha acordado citar al denunciado Francisco Ocaña Garrido, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 9 de Madrid, el próximo día 18 de octubre y horas de las doce de su mañana, provisto

de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—6.307)

En providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio de faltas número 1.017 de 1979, seguido por coacciones, por denuncia de Margarita Morales Ruiz, contra su marido Alejandro Sánchez Pescador Iriarte, se ha acordado señalar la audiencia del próximo día 18 de octubre y hora de las nueve treinta, debiendo comparecer ambos provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.
(B.—6.308)

En los autos de juicio verbal de faltas número 335 de 1979, por estafa, el señor Juez de Distrito número 9 de Madrid, en providencia de esta fecha, ha acordado señalar para la celebración del correspondiente acto de juicio el próximo día 18 de octubre de 1979, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, a donde deberán comparecer los denunciados Manuel Gómez García y Anselmo Carretón Rubio, los cuales se encuentran en ignorado paradero y domicilio, provistos de las pruebas de que intenten valerse.
(B.—6.310)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 60 de 1979, por daños en accidente circulación. Milagros Almiñana Aramburu, domiciliada últimamente en López de Hoyos, número 336, Madrid, comparecerá el día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(B.—5.888)

Juicio verbal de faltas número 29 de 1979, por daños en accidente de circulación, Rafael Santa María Mano, domiciliado últimamente en Villamanín, núm. 19, comparecerá el día 3 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(B.—5.889)

Juicio verbal de faltas número 13 de 1979, por daños en accidente circulación. Inocencio de la Fuente, domiciliado últimamente en Acuerdo, número 37, comparecerá el día 3 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(B.—5.890)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.044 de 1978, por hurto, contra Luis Bachiller González, se ha acordado requerir a éste, para que en término de cinco días, se persone en la Secretaría de este Juzgado, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias al pago de las cuales ha sido condenado en la sentencia dictada en el procedimiento de referencia, hoy firme y ejecutoria, procediéndose además a la ejecución de los restantes extremos contenidos en tal resolución, previniéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.
(B.—6.315)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Perfecto Jesús Rivero de la Fuente, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 4 de octubre y hora de las once y media, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 850 de 1979, debiendo comparecer con las pruebas que intente valerse.
(B.—6.328)

Adela Sabater Tomás y su esposo Francisco Jerez Zarca, que residieron en esta capital, calle Carolina Coronado, núm. 7, hoy en ignorado paradero, comparecerán

por el término de cinco días, ante este Juzgado, para hacer efectivas las responsabilidades que tienen pendientes en el juicio de faltas número 1.207 de 1978; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(B.—6.335)

JUZGADO NUMERO 14

Cítese a Angel Soria Mateos, en ignorado paradero, para que comparezca el día 21 de septiembre, a las diez veinte horas en este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 564 de 1979, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.898)

JUZGADO NUMERO 15

Carlos Alberto Nesprías, nacido en Buenos Aires (Argentina) el día 7 de marzo de 1945, hijo de José María y Celia, y María Teresa Puerta, nacida en Buenos Aires (Argentina) el 12 de febrero de 1943, hija de Alfredo y María Teresa, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se les cita para que el día 4 de octubre, a las doce quince horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 727 de 1979, sobre lesiones y daños.

(B.—6.337)

Elena García Agudo, nacida el día 29 de diciembre de 1950, en Fregenal de la Sierra (Badajoz), hija de Marcelino y Fernanda, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 11 de octubre, a las trece horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 418 de 1979, sobre lesiones.

(B.—6.336)

JUZGADO NUMERO 17

José Antonio Moreno, domiciliado últimamente en Madrid, calle Ronda de Segovia, número 19, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 26 de septiembre próximo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 1.903 de 1978, por daños circulación, en virtud de denuncia de Andrés Castillo Caballero, contra Manuel Carrasco Carrasco, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.360)

Isaac José Rodríguez González, domiciliado últimamente en Madrid, calle Numanzia, número 27, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 26 de septiembre próximo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 255 de 1979, por daños circulación, en virtud de denuncia de Jesús Ortega Soriano, contra José Miguel Ocejo Ruiz, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.359)

María Esperanza Zarza González, de veintisiete años de edad, casada, hija de Eliseo y de Esperanza, domiciliada últimamente en Madrid, calle Codorniz, número 15, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 26 de septiembre, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 1.740 de 1978, por coacción, en virtud de denuncia de María Esperanza Zarza González, contra Jesús Santos García de León, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.361)

Jesús Santos García de León, de treinta y un años de edad, casado, hijo de Qui-

terio y de Carmen, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 26 de septiembre próximo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 1.740 de 1978, por coacción, en virtud de denuncia de María Esperanza Zarza González, contra Jesús Santos García de León, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.362)

José Sevillano Dávila, de treinta y un años de edad, soltero, hijo de Frutos y de Victoria, domiciliado últimamente en Madrid, paseo del Rey, sin número, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 26 de septiembre próximo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 148 de 1979, por escándalo y daños, en virtud de denuncia de José Llano Alvarez, contra José Sevillano Dávila, acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—6.363)

Kagoshima Noel-T, domiciliado últimamente en Madrid, calle Hermanos Gómez, número 34-36, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 26 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 1.222 de 1978, por daños circulación, en virtud de denuncia de Hermógenes Redondo, contra Kagoshima Noel-T, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.572 bis)

Manuel Herrera Garrido, de cuarenta años de edad, conductor, hijo de Julián y de Dominica, domiciliado últimamente en Madrid, calle Embajadores, números 118 ó 131, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 3 de octubre próximo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 265 de 1979, por lesiones y hurto, en virtud de denuncia de José Balbuena Morán, contra Manuel Herrera García, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.346)

Manuel Salazar Montañez, de treinta y dos años de edad, vendedor, hijo de Tobalo y de Guillermina, domiciliado últimamente en Madrid, calle Peña Ubiña, número 31, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 3 de octubre próximo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 1.543 de 1978, por lesiones y daños (agresión), en virtud de denuncia de Manuel Blanco, contra Manuel Salazar, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.347)

Conrado García López, domiciliado últimamente en Madrid, calle Ocaña, número 6, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 3 de octubre próximo y sus horas de las diez, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 1.154 de 1978, por lesiones en agresión, en virtud de denuncia de Luis Amancio Dueñas García, contra Conrado García López, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.348)

María Concepción Valencia, domiciliada últimamente en Santa Cruz de Tenerife, calle Alneli, número 27, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 3 de octubre, a las diez treinta horas, a fin de asis-

tir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 705 de 1979, por daños circulación, en virtud de denuncia de Antonio Fernández, contra María Concepción Valencia, acompañados de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.349)

Olalla López Valverde, domiciliada últimamente en Madrid, calle Pasa, número 2, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 3 de octubre próximo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 683 de 1979, por daños, en virtud de denuncia de Blanca de la Fuente, contra Olalla López Valverde, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.350)

María José Yagüe Abellán, domiciliada últimamente en Madrid, calle Víctor Pradera, número 69, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 3 de octubre próximo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 179 de 1979, por daños circulación, en virtud de denuncia de Manuel Toural, contra Fernando Bernal, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.351)

JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez ha acordado citar a Francisca Hernández Jiménez para que el día 21 de septiembre, a las diez treinta, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 819 de 1979, por estafa.

(B.—5.917)

El señor Juez ha acordado citar a Manuel Eduardo Garabito Flores para que el día 21 de septiembre, a las diez, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 933 de 1979, por estafa.

(B.—5.920)

El señor Juez ha acordado citar a José Luis Chalez-Quer Izazuiza para que el día 21 de septiembre, a las diez, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 372 de 1979, por daños.

(B.—5.921)

El señor Juez ha acordado citar a Blas Rodríguez Martín para que el día 28 de septiembre, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 213 de 1979, por daños y embriaguez.

(B.—5.914)

El señor Juez ha acordado citar a Alejandro Carmoega Martín para que el día 28 de septiembre, a las diez treinta, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas 625 de 1979, por daños.

(B.—5.915)

El señor Juez ha acordado citar a Ramón Iglesias Alonso para que el día 28 de septiembre, a las diez, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.927 de 1978, por daños.

(B.—5.916)

El señor Juez ha acordado citar a Manuel Silva Molina para que el día 5 de octubre, a las diez, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3,

al objeto de celebrar el juicio de faltas número 658 de 1979, por coacciones y daños.

(B.—6.378)

El señor Juez ha acordado citar a Guillermo Fernández para que el día 5 de octubre, a las diez treinta comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.091 de 1979, por lesiones.

(B.—6.379)

El señor Juez ha acordado citar a Cesáreo Moreno Yuste para que el día 5 de octubre, a las diez treinta, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 608 de 1978, por orden público y lesiones.

(B.—6.380)

El señor Juez ha acordado citar a Marino López Sánchez para que el día 5 de octubre, a las once, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 137 de 1979, por daños.

(B.—6.565)

El señor Juez ha acordado citar a José Pérez López para que el día 26 de octubre, a las diez, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 944 de 1979, por orden público.

(B.—6.564)

El señor Juez ha acordado citar a Eduardo Hernández Navarrete para que el día 26 de octubre, a las diez, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 595 de 1979, por daños.

(B.—6.563)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 1.026 de 1979, por amenazas y lesiones contra otros y Carlos Gómez Izquierdo, domicilio últimamente en el Centro de Detención de Hombres de Madrid, comparecerá el día 27 de septiembre, a las once, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.382)

Juicio de faltas número 1.039 de 1979, por denuncia formulada por malos tratos, contra Américo Camilo Scamillo Levy, de treinta y nueve años, soltero, domiciliado últimamente en Lima, calle Corpa Cuatro, 25, comparecerá el día 20 de septiembre de 1979, a las once y treinta horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.566)

Juicio de faltas número 1.412 de 1978, por lesiones en riña, contra el denunciado Miguel Lizondo Martínez, domiciliado últimamente en Madrid, calle Aldea del Fresno, 21, comparecerá el día 27 de septiembre, a las once y treinta, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.567)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del número 24 de los de Madrid. Hago saber: Que en este Juzgado vermi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas número 126 de 1979, sobre daños en colisión de vehículos, por denuncia, contra Luis Eduardo Pérez Martín y Luis Gómez Pardo Torroba, que se encuentra en ignorado paradero el primero de ellos, en las que he acordado citar a la misma, para que el día 25 de sep-

tiembre próximo y hora de las diez y diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—7.548) (B.—6.392)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas número 486 de 1979, sobre Soledad Medrano Cuerpo, contra Rainer Mecklenburg, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar a la misma, para que el día 25 de septiembre próximo y horas de las catorce de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—7.549) (B.—6.402)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del Juzgado número 24 de los de Madrid.

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas número 238 de 1979, sobre Diéguez, por denuncia de Ramón Llovez y otro, el denunciante antes domiciliado en Atocha, 81, sexto izquierda, ignorado paradero, que se encuentra en la casa de huéspedes, en las que he acordado citar al mismo para que el día 27 de septiembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—7.545) (B.—6.391)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del Juzgado número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas número 34 de 1979, sobre lesiones en riña, por denuncia de Concepción Mino Martín, contra Pascual Gogorri Miguel; la denunciante antes domiciliada en la calle de Tutor, 48, primer piso, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar a la misma para que el día 27 de septiembre próximo, a las diez veinte horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, a la celebración del presente juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—7.546) (B.—6.399)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del Juzgado número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio verbal de faltas número 896 de 1978, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en el que aparece implicado José Rodríguez Fernández, que tuvo su último domicilio en Juan Tornero, 60, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mencionado José Rodríguez Fernández, a las once horas y veinte minutos, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, de esta capital, a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—7.560) (B.—6.410)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas número 794 de 1978, sobre daños en colisión de vehículos, en los que aparece implicado Pedro Jiménez Alcántara, con último domicilio conocido en Alcobendas, calle Real Vieja, número 4,

y actualmente en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 27 de septiembre, a las once horas y diez minutos de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bravo Murillo, número 357, a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—7.561) (B.—6.411)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del Juzgado número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas número 532, sobre lesiones en accidente circulación, por denuncia de Comisaría de Policía de Centro, resultando implicada entre otros Angela Pérez Herrera, antes domiciliada en Comandante Fortea, 34, cuarto E, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar a la misma para que el día 27 de septiembre próximo, a las diez cuarenta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—7.611) (B.—6.415)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del Juzgado número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas número 1.644 de 1978, seguidos por lesiones en riña, en las que aparece implicada, entre otros, Esperanza Filigrana Ruz, que tuvo su último domicilio en Madrid, Travesía Arenal, 1, segundo y actualmente en ignorado paradero, en las que he acordado citar a la misma, a fin de que el próximo día 2 de octubre, a las nueve horas cuarenta minutos, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, de esta capital, a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—7.555) (B.—6.396)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas número 1.121 de 1978, sobre daños en colisión de vehículos, contra Pablo Gómez Serrano, que se encuentra en ignorado paradero, he acordado citar al mismo para que el día 2 de octubre próximo, a las nueve horas cincuenta minutos, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, para la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—7.608) (B.—6.412)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del Juzgado número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas número 1.081 de 1979, seguidos por estafa, en las que, y para citación de la denunciada Manuela Garrido Franco, con último domicilio en Tarrasa (Barcelona), calle Valira, número 4, y actualmente sin domicilio conocido, he acordado librar el presente edicto, a fin de que el próximo día 2 de octubre, a las once horas y veinte minutos, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, de esta capital, a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—7.609) (B.—6.413)

JUZGADO NUMERO 26

Rafael Gómez Pérez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 26 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana,

al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 717 de 1978, por daños imprudencia, seguido al mismo.
(G. C.—7.535) (B.—6.419)

Josefina Velasco Hernández, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 26 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.080 de 1979, por malos tratos, seguido al mismo.
(G. C.—7.822) (B.—6.524)

Vicente López Lavega, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 3 de octubre próximo y hora de las nueve cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 651 de 1978, por daños imprudencia, seguido al mismo.
(G. C.—7.341) (B.—5.939)

Leonardo Hita Torrijos, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 3 de octubre próximo y hora de las doce y diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 951 de 1978, por daños por imprudencia, seguido al mismo.
(G. C.—7.817) (B.—6.519)

Ramón Hernández Montoya, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 3 de octubre próximo y hora de las once y diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 398 de 1979, por lesiones, seguido al mismo.
(G. C.—7.821) (B.—6.523)

Manuel Martín Alonso, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 3 de octubre próximo y hora de las once y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 793 de 1978, por estafa, seguido al mismo.
(G. C.—7.818) (B.—6.520)

Alberto Torremocha Ramírez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 10 de octubre próximo y hora de las diez y veinticinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 473 de 1979, por lesiones, seguido al mismo.
(G. C.—7.984) (B.—6.590)

Concepción Pérez Peñalva, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 10 de octubre próximo y hora de las once y cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 572 de 1979, por lesiones, seguido al mismo.
(G. C.—7.985) (B.—6.591)

JUZGADO NUMERO 27

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio

de faltas número 502 de 1978, por lesiones en accidente, a instancia de María Pilar Fernández y otro, contra Emilio Solas Bautista, la primera en ignorado paradero, en las que he acordado citar a la misma para que el día 27 de septiembre, a las diez horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, bajos, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(B.—6.427)

JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas número 773 de 1979, en virtud de denuncia de Rojeta Fernández Robles, por supuesta estafa de 200 dólares norteamericanos, se cita al denunciado José-Resurrección Vázquez, nacido en Manila (Filipinas) el día 17 de abril de 1949, que tenía su domicilio en esta capital, calle de Víctor Andrés Belaúnde, número 3, de donde se ausentó, desconociéndose el paradero y domicilio que posea en la actualidad, para que el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, número 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—7.367) (B.—5.949)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas número 803 de 1979, por lesiones que sufre María Purificación Villarino Criado, natural de Famoselle (Zamora), hija de Angel y Justa, soltera, ama de llaves, de cincuenta y cuatro años de edad, al ser atropellada el día 19 de abril próximo pasado en la calle de Raimundo Fernández Villaverde por el automóvil matrícula M-0478-BK, propiedad y conducido por el denunciado Julián Pérez Cobo, se cita a la mencionada lesionada María Purificación Villarino Criado, de la que se desconoce su domicilio y paradero, a fin de que el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, número 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—7.368) (B.—5.950)

Por el señor Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, se ha dictado providencia en el día de hoy en los autos de juicio verbal de faltas número 834 de 1979, que se tramitan en este Juzgado, sobre lesiones por imprudencia de Carmen Roldán de la Rosa, de cincuenta y tres años de edad, natural de Alcaudete (Jaén), soltera, sus labores, y cuyo domicilio se desconoce, en los que se ha acordado citar a la indicada Carmen Roldán de la Rosa, para que el próximo día 27 de septiembre y hora de las diez treinta, comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, número 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, advirtiéndola que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.
(G. C.—7.952) (B.—6.569)

Por el señor Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio verbal de faltas número 959 de 1979, que se tramitan en este Juzgado, por lesiones por imprudencia de Balbino Sanguino Zamora, nacido el día 22 de mayo de 1958, en Madrid, soltero, camarero, hijo de Balbino y de Petra, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Ricardo Ortiz, número 60, bajo C, de esta capital, contra José Luis Cobo García, se ha acordado citar a Balbino Sanguino Zamora, para que el próximo día 27 de septiembre y hora de las once, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, número 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, advirtiéndole

que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.951) (B.—6.588)

COLLADO VILLALBA

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas número 249 de 1979, sobre imprudencia en accidente de circulación con resultado de lesiones y daños, en los que por suspensión del acto de juicio celebrado en el día de ayer se ha acordado citar por medio del presente al perjudicado José Mariano Soriano Hidalgo y al perjudicado e inculpado Pedro Vilches Moreno, que tuvieron su domicilio último conocido en Becerril de la Sierra, hoy en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, para el próximo día 18 de septiembre y hora de las once de su mañana, a la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 29, a cuyo acto deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—7.427) (B.—6.442)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 519 de 1978, que pende en este Juzgado, por hurto de géneros en el Hipermercado de Majadahonda, el día 6 de agosto de 1978, se cita por la presente a la denunciada, en ignorado paradero, Purificación Gómez Fernández, para que el día 21 de septiembre próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en avenida Generalísimo, 29, a la celebración del juicio de faltas.

(G. C.—7.642) (B.—6.443)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 619 de 1978, que pende en este Juzgado, por daños en accidente de tráfico, el día 30 de septiembre de 1978, en la carretera Madrid-La Coruña, se cita por la presente al denunciado Diodora Jarsi Carlo, en ignorado paradero, para que el día 21 de septiembre próximo, a las once quince horas, comparezca ante este Juzgado, sito en avenida Generalísimo, 29, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—7.931) (B.—6.550)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 615 de 1978, que pende en este Juzgado, por daños en accidente de tráfico, el día 3 de septiembre de 1978, en la carretera Madrid-La Coruña, se cita por la presente a Enrique Pérez Rico, en ignorado paradero, para que el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, 29, a la celebración del correspondiente juicio como inculpado.

(G. C.—7.726) (B.—6.445)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 374 de 1979, que pende en este Juzgado, por lesiones, en la localidad de Galapagar, el día 24 de abril pasado, se cita por la presente al lesionado José Carlos Estévez Blázquez, en ignorado paradero, para que dentro de los cinco días a la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, 29, para ser reconocido por el médico y recibirle declaración.

(G. C.—7.643) (B.—6.444)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 393 de 1977, que pende en este Juzgado, por lesiones por mordedura de perro a la niña Irene del Valle, el día 17 de julio de 1977, en la localidad de Cercedilla, se cita por la presente a la propietaria del perro, Gloria Barceló Llacur, en ignorado paradero, para que dentro de los cinco días a su publicación, comparezca ante este Juzgado, sito en avenida Generalísimo, 29, para prestar declaración.

(G. C.—7.932) (B.—6.551)

TORREJON DE ARDOZ

Por la presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas que bajo el número 230 de 1979, que

se siguen en este Juzgado por denuncia de Agustín García Moracho y María Covadonga Pérez Herrera, contra Miguel Ángel Vidal Rioja y subsidiariamente contra Fidentino Vidal Villarar, por lesiones y daños circulación, se cita a Agustín García Moracho y María Covadonga Pérez Herrera, hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio fué en Torrejón de Ardoz, calle Torrepista, bloque 3, sexto C, a fin de que comparezcan a la celebración del expresado juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre próximo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, debiendo comparecer con las pruebas y testigos con que intenten valerse.

(G. C.—7.344) (B.—5.965)

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Matías Pastor Bueno, en el juicio de faltas número 719 de 1978, sobre daños por imprudencia, se cite en forma legal a Francisco Santafé Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 26 de septiembre y hora de las diez y media de la mañana, comparezca en este Juzgado a celebrar el juicio indicado, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.346) (B.—5.967)

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Matías Pastor Bueno, en el juicio de faltas números 860 y 971 de 1978, sobre daños por imprudencia, se cite en forma legal a José Manuel Soberón Gómez y a José Pérez Docampo, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que el día 26 de septiembre y hora de las once cuarenta y cinco de la mañana, comparezca en este Juzgado a celebrar el juicio indicado, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.473) (B.—6.454)

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Matías Pastor Bueno, en el juicio de faltas número 775 de 1979, sobre lesiones en accidente de circulación, se cite en legal forma a José Antonio Valiente Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 26 de septiembre y hora de las doce quince de la mañana, comparezca en este Juzgado a celebrar el juicio indicado, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.768) (B.—6.469)

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Matías Pastor Bueno, en el juicio de faltas número 643 de 1979, sobre amenazas y daños, se cite en legal forma a Manuel Cinta Esquivel, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 3 de octubre y hora de las diez de la mañana, comparezca en este Juzgado a celebrar el juicio expresado, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.826) (B.—6.527)

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Matías Pastor Bueno en el juicio de faltas número 569 de 1979, sobre vejación, se cita en legal forma a Alfonso Quintana Fuentes, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 12 de septiembre y hora de las diez de la mañana, comparezca en este Juzgado a celebrar el juicio indicado, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.472) (B.—6.453)

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Matías Pastor Bueno en el juicio de faltas número 77 de 1979, sobre estafa, se cite en forma legal a José Luis González Carreño, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 19 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca en este Juzgado a celebrar el juicio indicado, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.601) (B.—6.455)

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Matías Pastor Bueno

en el juicio de faltas número 1.075 de 1979, sobre daños por accidente de circulación, se cite en legal forma a Francisco Díaz Montero, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 19 de septiembre y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana, comparezca en este Juzgado a celebrar el juicio de faltas indicado, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.602) (B.—6.456)

NAVALCARNERO

En providencia de fecha de hoy, dictada en el juicio de faltas número 420 de 1979, sobre daños tráfico, se ha acordado citar al conductor denunciado Aurelio Castro Atalaya, cuyo domicilio lo tuvo en Móstoles, paseo de Arroyomolinos, número 36, sexto A, para que comparezca ante este Juzgado el día 25 de septiembre próximo y hora de las diez cincuenta, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, por denuncia de Félix Sáez Martín.

(G. C.—7.429) (B.—6.448)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 353 de 1979, sobre infracción a la ley de Caza, se ha acordado citar a los denunciados Domingo Martínez Borja, Antonio Maya Carbonell, José Saavedra Muñoz, Jerónimo Saavedra Muñoz y Antonio Romero Muñoz, cuyos domicilios lo han tenido en Madrid, actualmente ignorándose su domicilio, para que comparezcan el 25 de septiembre próximo y hora de las diez cuarenta, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—7.428) (B.—6.447)

LEGANES

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez de Distrito de Leganés, en los autos de juicio de faltas número 509 de 1979, que se siguen por daños circulación, en virtud de denuncia de José María Barquilla García, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho denunciante para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 25 de septiembre, a las trece quince horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.430) (B.—6.449)

Por haberse así acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 690 de 1978, que en este Juzgado se sigue por daños en accidente de circulación, hecho ocurrido el día 22 de abril de 1978, en carretera de Leganés, por denuncia de Joaquín Pizarro Vilches, contra Kesus Olmedo Domínguez, por medio de la presente se cita al denunciante Joaquín Pizarro Vilches, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Cayetano Moreno, número 4, el día 20 de septiembre del actual año, a las once cuarenta horas y al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.194) (B.—5.957)

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez de Distrito de Leganés, en los autos de juicio de faltas número 973 de 1979, que se siguen por lesiones, contra José Díaz-Guerra Trillo, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado de Distrito el próximo día 2 de octubre, a las diez cuarenta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.348) (B.—5.969)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés en providencia dictada en el día de hoy, en los autos

de juicio de faltas número 990 de 1978, que se siguen por daños, contra otros y Bernardo Riesco Riesco, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 9 de octubre, a las doce horas, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.825) (B.—6.528)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En méritos de lo ordenado en juicio de faltas número 26 de 1979, que se tramita ante este Juzgado, sobre lesiones y daños en hecho de circulación, por la presente se cita a los lesionados María Heredia Amador y Lucinda Moreira Ribeiro, con último domicilio en Madrid, calle Príncipe, 10, cuarto derecha, calle San Vicente Ferrer, 1, respectivamente, para que el próximo día 27 de septiembre, a las once quince horas comparezcan a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—7.950) (B.—6.570)

ARANJUEZ

El señor don Rafael Espadero Gascó, Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en los autos de juicio de faltas número 191 de 1978, que en este Juzgado se tramitan, por daños en circulación por colisión en cadena, en los que aparece como perjudicado José Reinaldo García, residente en Francia, domicilio conocido en España, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan al acto de juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, número 11 (Patio Atarfe), el día 28 de septiembre y hora de las doce y treinta minutos, apercibiéndoles a los citados como parte que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—7.432) (B.—6.451)

ALCOBENDAS

Por medio del presente edicto se cita a Javier Ruiz y a José María Vázquez Sánchez, cuyos restantes datos de filiación se desconocen, sabiendo únicamente que su último domicilio fué en calle Manuel la San Juan, número 20, de Madrid, a fin de que el día 4 de octubre y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio Ayudantamiento, para celebración juicio faltas número 104 de 1979, en el que aparecen como denunciado y responsable civil respectivamente.

(G. C.—7.644) (B.—6.446)

ALCORCON

El señor don Víctor Sierra López, Juez de Distrito de Alcorcón (Madrid), Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas sobre lesiones en atropello, bajo el número 2.371 de 1979, en las que aparece como perjudicado el menor Bonifacio Molina Zamora, y al haber sido buscado y no hallado en el domicilio que se indica, se practica el presente edicto para que se improrrogable plazo de cinco días se persone en los mencionados autos, a fin de hacerle el ofrecimiento de acciones civiles que señala el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con respecto a los perjudicados.

(G. C.—7.771) (B.—6.472)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 238 del año 1978, sobre lesiones en accidente de tráfico, por el presente se cita a Víctor Mateo Dávila, de cincuenta años de edad, soltero, albano, hijo de Bernardo y de Pascasia, natural de Valle de la Serena, domiciliado anteriormente en la calle Villajoyosa, número 92, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gobernador, número 2, de este Real Sitio, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente acto de juicio de faltas, el día 12 de septiembre, a las once y quince.

(G. C.—7.613) (B.—6.459)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Bellón Blázquez, contra «Nortrón» (José María Maldonado Nausia), en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.167/79, se ha acordado citar a José María Maldonado Nausia («Nortrón»), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José María Maldonado Nausia («Nortrón»), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.168)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID****EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Concepción de Milla, contra Juan García Silveira y Herederos y Teófilo Sánchez Alia, en reclamación por despido, registrado con el número 1.218/79, se ha acordado citar a Herederos de Juan García Silva, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de septiembre, a las 11,25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Herederos de Juan García Silva, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.189)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID****EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Onrubia Higuera, contra Comunidad de propietarios, en reclamación por despido, registrado con el número 2.733/79, se ha acordado citar a Jesús Onrubia Higuera, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de septiembre, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita

en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús Onrubia Higuera, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.184)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID****EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Delfín Pérez López, contra «Iselam, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 2.742/79, se ha acordado citar a Delfín Pérez López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Delfín Pérez López, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.183)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID****EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.107/76, ejecución número 134/76, a instancia de Froilán García Blasco, contra Eleuterio Guzmán Rodríguez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

— Un armario librería de madera imitando a caoba, compuesto de tres cuerpos, con dos puertas de cristal y diversos departamentos y cuatro cajones.

— Un televisor marca «Philips» con pantalla de 23 pulgadas.

— Un tresillo tapizado en tela marrón oscuro.

— Un aparato de siete luces.

— Una lavadora automática, marca «Kelvinator».

— Un frigorífico, marca «Sears», en perfecto estado de funcionamiento.

La presente tasación de bienes embargados importa la cantidad de 78.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al actor Froilán García Blasco y a la demandada Eleuterio Guzmán Rodríguez.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de octubre de 1979; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de octubre de 1979; y en tercera subasta,

también en su caso, el día 10 de octubre de 1979, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable. Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta. Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en San Emilio, 52, 6.º E, 2.º escalera, a cargo de María Rosa (esposa del demandado).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 27 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(C.—1.179)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID****EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luisa López Martínez, contra «Tricots Femme», en su titular Ana María Díaz de la Vega, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.580/79, se ha acordado citar a «Tricots Femme», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Tricots Femme», en su titular Ana María Díaz de la Vega, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.186)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID****EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan José Hevilla Fernández, contra «Alcombe», en su titular Claudio Octavio Alvarez, en reclamación por despido, registrado con el número 1.273/79, se ha acordado citar a «Alcombe», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de octubre, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Alcombe», en su titular Claudio Octavio Alvarez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.483)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID****EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Martín Soler, contra «Europea de Manutención Continua, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.623/79, se ha acordado citar a «Europea de Manutención Continua», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de octubre, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Europea de Manutención Continua, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.187)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID****EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isidro Jiménez y Felipe Vivas, contra «Ahuca, Sociedad Limitada», en reclamación por cantidad, registrado con el número 592-97/1979, se ha acordado citar a «Ahuca, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de octubre, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22,

debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Ahuca, S. L.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.182)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Cruz Maldonado, contra Gabriel Díaz Talavera, en reclamación por sanción, registrado con el número 2.622/79, se ha acordado citar a Manuel Cruz Maldonado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de octubre, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Cruz Maldonado, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.188)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Laurentino Mercharán Marín, contra «Muebles Gredos, Sociedad Anónima», en reclamación por despido, registrado con el número 3.165/1979, se ha acordado citar a Laurentino Mercharán Marín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de octubre, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Laurentino Mercharán Marín, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.984)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Félix Jiménez García, contra Emilio Ortega López («Café Zamora»), en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.452/1979, se ha acordado citar a Emilio Ortega López («Café Zamora»), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de octubre, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Emilio Ortega López («Café Zamora»), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.185)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Felipe García Moral, contra «Artesanía y Productos de Méjico» (prop. Ramón Alonso González), en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.646/79, se ha acordado citar a «Artesanía y Productos de Méjico», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de octubre, a las 10,55 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Artesanía y Productos de Méjico», en su propietario Ramón Alonso González, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.187)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Martín-Portugués Clemente, contra «Club Nuevo Cobre», en reclamación por cantidad, se ha acordado citar a «Club Nuevo Cobre» (Pascual Camps Rodríguez), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de septiembre, a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Club Nuevo Cobre» (Pascual Camps Rodrí-

guez), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.195)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Donato Orellana Sánchez y otro, contra «Brimijasa», en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.489-90/78, se ha acordado citar a «Brimijasa», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de septiembre, a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Brimijasa», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Y para que sirva de citación a «Brimijasa», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.191)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Concepción Leva Ríos, contra «Traco Arab Ibérica» y otra, en reclamación por despido, registrado con el número 1.440/79, se ha acordado citar a «Traco Arab Ibérica» y José Antonio Ortiz de Agustín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Traco Arab Ibérica» y José Antonio Ortiz de Agustín, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.194)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo del Casal

Recio, en representación de su hija Mercedes del Casal Sánchez, contra la empresa «Eternal, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 2.187/79, se ha acordado citar a la empresa «Eternal, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre, a las 9,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa «Eternal, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.485)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Adriano Lorenzo Rubio, contra «Industrias Plásticas del Centro, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 2.497/79, se ha acordado citar a «Industrias Plásticas del Centro, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre a las 9,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Industrias Plásticas del Centro, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.486)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raud, Magistrado de trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 4.070/77, ejecución 154/77, a instancia de doña Esperanza Iglesias Rodríguez, contra Manuel Estal Villar, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan
Una consola estilo Luis XV, con con nupiar color oro: 75.000 pesetas.

Condiciones de la subasta
Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de septiembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

tes: Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable. Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento no destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta. Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en San Isidro Labrador, número 7 - Madrid, a cargo de don Manuel Estal Villar.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 2 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(C.—1.181)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Reynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.064/78 - ejec. 88/78, a instancia de don Raimundo Tapizado Almendros, contra «Hingeconsa», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

— Un automóvil marca «Renault», R4 TL - Matrícula: M-1793-CN; valorado en 150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de septiembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable. Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta. Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Cuarta: Que

las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en «Hingeconsa» - Lagasca, 117 - Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 2 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(C.—1.180)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Rodríguez Trujillo, contra Robustiano Puente Ariza, en reclamación por despido, registrado con el número 2.747/79, se ha acordado citar a Robustiano Puente Ariza, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de septiembre, a las 12,05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Robustiano Puente Ariza, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.200)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Reynaud, Magistrado de trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Pérez Delpón, contra «Concesionarios Reunidos, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 1.919/1979, se ha acordado citar a «Concesionarios Reunidos, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de septiembre, a las 11,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su

caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en *confesión judicial*, con la advertencia de poderlo tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a «Concesionarios Reunidos, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.198)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Sánchez Pelagio, contra «Cartaisa», en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.112/79, se ha acordado citar a Antonio Sánchez Pelagio, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Sánchez Pelagio, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.203)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Reynaud, Magistrado de trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alejandro Docio Sampablo y dos más, contra «Klimat, Sociedad Anónima», y dos más, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.161-3/79, se ha acordado citar a Miguel García Longoria, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las 9,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en *confesión judicial*, con la advertencia de poderlo tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Miguel García Longoria, se expide la presente

cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.196)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilia Alcalá Nieto, contra «Beco-Filmes, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 2.377/79, se ha acordado citar a «Beco-Filmes, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de septiembre, a las 9,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en *confesión judicial*, con la advertencia de poderlo tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a «Beco-Filmes, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.197)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emiliano Puñal Redondo, contra I. N. P., en reclamación por desempleo, registrado con el número 2.568/79, se ha acordado citar a Emiliano Puñal Redondo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de septiembre, a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Emiliano Puñal Redondo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.199)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Romero Salguero, contra «Presconsa», en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.133/79, se ha acordado citar a «Presconsa», en ignorado

paradero, a fin de que comparezca el día 3 de octubre, a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en *confesión judicial*, con la advertencia de poderlo tener por confeso en caso de un comparecer.

Y para que sirva de citación a «Presconsa», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.202)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Sánchez Sánchez, contra «Rodecasa», en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.535/79, se ha acordado citar a «Rodecasa», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de octubre, a las 10,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en *confesión judicial*, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a «Rodecasa», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.201)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Hilario Lara Martín y veintitrés más, contra «Comercial Tecnibán, S. A.», en reclamación por rescisión de plantilla, registrado con el número 1.276/79, se ha acordado citar a Manuela Bermúdez Liste y Mariano Suárez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de octubre, a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se

suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuela Bermúdez Liste y Mariano Suárez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.559)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián García Lobejón, contra «Construcciones y Contratas, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 2.848/79, se ha acordado citar a Julián García Lobejón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de octubre, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julián García Lobejón, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.558)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Peco García y otros, contra Cooperativa de Descargadores «Codes» y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.530-7/78, se ha acordado citar a «Descarga de Frutas, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre, a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, «Descarga de Frutas, S. A.», para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que, caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia de las demandas presentes.

Y para que sirva de citación a «Descarga de Frutas, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.704)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Cristino Ruiz Gómez y otro, contra «Administración Técnica de Valores» y «Esafi, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 219-20/79, se ha acordado citar a Administración Técnica de Valores y «Esafi, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de septiembre, a las 12,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, «Administración Técnica de Valores, S. A.», para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que, caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a «Administración Técnica de Valores, S. A.», y a «Esafi, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de julio de 1975.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.702)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Payo Pérez, contra «Fabrisold, S. A.», y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 5.238/78, se ha acordado citar a «Fabrisold, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de septiembre, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que, caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, «Fabrisold, Sociedad Anónima», que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a «Fabrisold, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.700)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio González Guerrero, contra Enrique González Llopis, en reclamación por despido, registrado con el número 2.324/79, se ha acordado citar a Enrique González Llopis, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de septiembre, a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que, caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Enrique González Llopis, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.698)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana María Ayaso Murillo y otra, contra Ascensión Martínez Pérez, en reclamación por despido, registrado con el núm. 2.329-30/79, se ha acordado citar a Ascensión Martínez Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de septiembre, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que, caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ascensión Martínez Pérez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

Madrid, a 20 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.697)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Bernardino Aceituno González, contra Concepción Lizasoain y otros, en reclamación por despido, registrado con el núm. 2.291/1979, se ha acordado citar a Josefina López Lizasoain, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de septiembre, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que, caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Josefina López Lizasoain, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.696)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Bermejo Baquero, contra «Almacenes de Pavimentos, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 5.083/1978, se ha acordado citar a «Almacenes de Pavimentos, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de septiembre, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que, caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a «Almacenes de Pavimentos, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.214)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Molinos Bravo contra «Molher, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 1.286/79 y 1.528/79, se ha acordado citar a «Molher, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de septiembre, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a «Molher, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.487)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Moisés Santos López, contra Juan López Beltra, en reclamación por despido, registrado con el número 1.103/79, se ha acordado citar a Moisés Santos López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de septiembre, a las 10,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Moisés Santos López, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.212)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Vigar Domínguez, contra José Luis del Alamo Romo, en reclamación por despido, registrado con el núm. 1.100/1979, se ha acordado citar a José Luis del Alamo Romo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de septiembre, a las 10,50 horas de su

mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que, caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José Luis del Alamo Romo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.211)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Alonso García, contra «Confasa», (Consumidores Familiares, S. A.), en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.685/78, se ha acordado citar a «Confasa» (Consumidores Familiares, Sociedad Anónima), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de septiembre, a las 11,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que, caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a «Confasa» (Consumidores Familiares, S. A.), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.210)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Segovia Granados, contra Instituto Nacional de Previsión y «Automóviles Zafra, S. A.», en reclamación por desempleo, registrado con el número 1.326/79, se ha acordado citar a «Automóviles Zafra, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de septiembre, a las

10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a «Automóviles Zafra, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.693)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Ruiz-Ocaña Dueñas, en representación de «Fénix Mutuo», contra Boujanan Bonranar Amar, en reclamación por accidente, registrado con el número 6.106/78, se ha acordado citar a Boujanan Bonranar Amar, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de septiembre, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tendrá a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Boujanan Bonranar Amar, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.—Madrid, a 31 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.206)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Barjollo Cordero, contra «S. A. I. S. A.» y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 3.739/78, se ha acordado citar a «S. A. I. S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de septiembre, a las 10 horas de su mañana, para la celebra-

ción de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que, caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a S. A. I. S. A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.204)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Lina Muñoz Pajuelo, contra Instituto Nacional de Previsión y otros, en reclamación por desempleo, registrado con el número 4.574/78, se ha acordado citar a «Ópticos Reunidos, S. A.», y José Luis García Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de septiembre, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a «Ópticos Reunidos, S. A.», y José Luis García Pérez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.207)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Camilo Gutiérrez Espejel y otros, contra «Técnicas de Accesorios y Caravanas, S. A.», y Casimiro Martínez Arribas, en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.880.86/78 y 5.021.7/78, se ha acordado citar a «Técnicas de Accesorios y Caravanas, S. A.», y Casimiro Martínez Arribas, en ignorado parade-

ro, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre, a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a «Técnicas de Accesorios y Caravanas, S. A.», y a Casimiro Martínez Arribas, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.213)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Yebra Checa, contra Julio Fernández Hernández, tit. de «Azulejos y Pavimentos y Azulejos y Pavimentos Carabanchel, Sociedad Limitada», en reclamación por despido, registrado con el número 1.225/79, se ha acordado citar a Julio Fernández Hernández y «Azulejos y Pavimentos Carabanchel, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de octubre, a las 11,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que, caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Julio Fernández Hernández, titular de «Azulejos y Pavimentos Carabanchel, S. L.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.705)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Benito Lozano

González, contra Ana Mercedes Cuenda Gallego, en reclamación por despido, registrado con el número 1.767/79, se ha acordado citar a Benito Lozano González y a Ana Mercedes Cuenda Gallego, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de octubre, a las 10,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas letra I de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que, caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Benito Lozano González y a Ana Mercedes Cuenda Gallego, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.706)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel de Mata Pérez, contra «Avir, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 2.553/79, se ha acordado citar a «Avir, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de septiembre, a las 9 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel de Mata Pérez y «Avir, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.488)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel González Morón, contra «Bameva de Construcciones, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 2.554/79, se ha acordado citar a «Bameva de Construcciones, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de septiembre, a las 9 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle

Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel González Morón y «Bameva de Construcciones, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.489)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Daila Santana Hernández, contra «California Sun Española», en la persona de Eusebio Laguna de la Vera, en reclamación por despido, registrado con el número 1.644/1979, se ha acordado citar a Daila Santana Hernández y «California Sun Española», en Eusebio Laguna de la Vera, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de septiembre, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Daila Santana Hernández y «California Sun Española», en la persona de Eusebio Laguna de la Vera, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.223)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Cano Cantillo, contra «Panificadora Lisboa, Sociedad Limitada», en reclamación por despido, registrado con el número 1.793/1979, se ha acordado citar a «Panificadora Lisboa, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de septiembre, a las 9,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Panificadora Lisboa, S. L.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.226)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución, registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 4.504/78 - Ejec. 32/78, a instancia de Jesús Rafael Torrijos Díaz, contra Francisco Barbero Martín, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Nave industrial en Leganés, en la zona industrial de nueva ordenación urbana de dicho término, calle número 5, sin número, construida en la parcela número 118 del plano general de reparcelación con una superficie de tres mil noventa y tres metros cuadrados y un decímetros cuadrados. Consta dicha nave de un local o departamento principal para la fabricación y otros departamentos para comedor, vestuarios, aseos y oficinas, ocupando una superficie de cuarenta y cinco metros veintinueve decímetros por cuarenta metros, o sea, mil ochocientos once metros sesenta decímetros cuadrados, siendo su construcción a base de pilares metálicos y tiene dos entradas, para camiones de tres metros setenta y cinco centímetros de anchura. Linda al frente con la calle número 5, por la izquierda, entrando, con la calle número 10, por la derecha con la parcela número 117, y por el fondo con la parcela número 111; valorado en 16.785.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las 9,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable. Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta. Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal,

sal, se expide el presente en Madrid, a 27 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(C.—1.183)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 369/78 - Ejec. 67/78, a instancia de Marcelo García Sanz, contra Ana Carmona García «La Reparadora», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Traspaso del local puerta calle de la finca número 92 de la calle de Hermosilla, compuesto de servicios, local diáfano de 40 metros y sótano de 20 metros, con una renta mensual de 3.350 pesetas, todo incluido; valorado en 675.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las 9,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable. Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta. Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(C.—1.182)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento

registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 603/78 - Ejec. 153/1978, a instancia de Miguel Escorihuela Godoy y otros, contra «Laorga, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y casación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Los derechos de traspaso del local sito en el número 2 de la calle Conde de Xiquena, con vuelta a la calle de Prim, de esta capital, y con una superficie de tienda sesenta metros cuadrados; sótano, cuarenta y ocho metros, y piso de ciento sesenta y dos metros, y con un alquiler mensual de 50.000 pesetas, siendo su propietaria doña María Luisa Gómez de Lama. Habida cuenta de su emplazamiento e índice de zona, se valoran dichos derechos de traspaso en 5.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las 9,30 horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable. Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta. Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 7 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(C.—1.102)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.460-1/77 - ejecución 151/77, a instancia de Dámaso Martínez Mur y otro, contra «Fabricación y Diseño, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta,

por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos mesas de madera, despacho oficina; valorado en 10.000 pesetas.
Un tablero de dibujo con tecnógrafo; valorado en 17.000 pesetas.
Tres bancos de trabajo, metálico y madera; valorados en 12.000 pesetas.
Dos pantógrafos; valorados en 80.000 pesetas.
Estantería metálica, dos cuerpos; valorada en 8.000 pesetas.
Tres armarios de madera-archivadores; valorados en 5.000 pesetas.
Máquina de escribir «Hispano Olivetti-80»; valorada en 6.000 pesetas.
Máquina de calcular «Minerva»; valorada en 3.000 pesetas.
Tres sillas tapizadas skay; valoradas en 1.500 pesetas.
Una silla tapizada plástico; valorada en 600 pesetas.
Un banco de trabajo madera con platicas; valorado en 3.000 pesetas.
Un perchero metálico y papelera; valorado en 200 pesetas.
Una sierra circular «Altendorf»; valorada en 160.000 pesetas.
Una sierra circular, sin marca aparente; valorada en 25.000 pesetas.
Una lijadora de banda y disco «Llu-ro»; valorada en 30.000 pesetas.
Una sagueta motor «Alfa»; valorada en 26.000 pesetas.
Una sierra cinta «Hindisa»; valorada en 28.000 pesetas.
Un Tupi cee; valorado en 12.000 pesetas.
Una sierra circular desmontada; valorada en 8.000 pesetas.
Dos pulidoras Hegor de medio CV; valoradas en 20.000 pesetas.
Una afiladora de sierra «Cutting»; valorada en 60.000 pesetas.
Una piedra de afilar a motor; valorada en 1.000 pesetas.
Un horno metálico para conformado plano; valorado en 3.000 pesetas.
Una prensa de husillos; valorada en 2.000 pesetas.
Un compresor «Puskas»; valorado en 8.000 pesetas.
Una lijadora superlema; valorada en 7.000 pesetas.
Una estantería metálica de 4 cuerpos; valorada en 4.000 pesetas.
18 botellas de pintura, dif. tamaños; valoradas en 300 pesetas.
Cinco botes de cols. «Plex»; valorados en 300 pesetas.
Cinco botes de cloroformo; valorados en 100 pesetas.
Tres útiles de acero para taladrar; valorados en 7.000 pesetas.
Diez paquetes ganchos soporte; valorados en 300 pesetas.
Cuatro motores distintos caballos; valorados en 2.000 pesetas.
Un soporte casals para máquina de taladrar; valorado en 1.000 pesetas.
Un roscador Siberi-Otomatic; valorado en 2.000 pesetas.
Un calentador para plásticos; valorado en 2.000 pesetas.
Dos rebajadores «Makitas»; valorados en 2.000 pesetas.
Dos moldes para faros «Alfa-Romeo»; valorados en 2.000 pesetas.
Juego completo de llaves, seis alicates y siete destornilladores; máquina de taladrar de mano; una lijadora portátil «Stanley»; cuatro formones, cinco manuales y once terrajas; un porta-bronces regio; tres motores pantógrafos; dos corta-alambres; un calibre; 30 limas; 30 brocas, una tenaza gesipa; un arco de sierra un arco de segueta; catorce sierras circulares. Valorado en 4.300 pesetas.
Siete bancos con soportes metálicos; valorados en 3.000 pesetas.
Dos bancos de borriquetas de madera; valorados en 1.000 pesetas.
Cinco gatos mecánicos; valorados en 1.200 pesetas.
Un banco metálico con cajones de madera; valorado en 800 pesetas.
Frigorífico «Teber», de 150 litros; valorado en 1.500 pesetas.
Cuatro taquillas metálicas ropero; valoradas en 2.500 pesetas.

300 Kg. aproximados de recortes plástico; valorados en 3.000 pesetas.

Tres útiles para doblar plásticos; valorados en 800 pesetas.

37 planchas de plástico de diversos tamaños; valorados en 4.000 pesetas.

2.000 cajas de embalaje, distintos tamaños; valoradas en 1.000 pesetas.

Diversos tableros de distintas dimensiones; valorados en 800 pesetas.

TOTAL: 582.200 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las 9,30 horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable. Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta. Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Camino Viejo de Loeches, sin número. Torres de la Alameda (M), a cargo de José López Loriente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 8 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(C.—1.101)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.876/77 - Ejec. 7/78, a instancia de Daniel Sáez Moreno, contra «Ibarrola y Díez, S. L.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Diez mil ochocientos cincuenta y ocho ladrillos; valorados en 48.862 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera sub-

ta, el día 27 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de octubre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las 9,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable. Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta. Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Camino Viejo de Loeches, sin número. Torres de la Alameda (M), a cargo de José López Loriente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(C.—1.100)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.439-46/77 - Ejecución 107/77, a instancia de Esther Lloret Sanllehi y otros, contra Francisco Muñoz Cabezas, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una cafetera exprés de cuatro portas, marca «Gaggia», en perfecto estado; valorada en 42.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual, marca «Hispano Olivetti», modelo Línea 98, de 210 espacios, en perfecto estado; valorada en 9.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca «Hispano Olivetti», en perfecto estado; valorada en 12.000 pesetas.

Una mesa de despacho metálica, con tablero de madera lacado en blanco, con cinco cajones, tres en el lado izquierdo y dos en el derecho; valorada en 6.000 pesetas.

TOTAL: 69.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de septiembre de

1979; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de septiembre de 1979; y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de octubre de 1979, señalándose como hora para todas ellas las 9,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable. Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta. Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Conde de la Cibera, número 3, a cargo de Mariano Díaz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 7 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(C.—1.099)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad
de Madrid**

Planificación.—Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

SUCURSALES. — Libretas de ahorro ordinario.—64298-001, Víctor Carretero Sanz.—61416-004, Toribio Ballesteros Yebra y Bonifacia Gómez González.—55003-26-004, Angel García Torrijas y María Fernández Malagón.—43187-005, Andrés Martín Sánchez.—43299-005, Manuel Ortiz.—31294-006, Manuel Rodríguez Sanz y Vicenta Lorenzo Bermejo.—12205-010, José Gallardo Merino.—17982-011, Bernabé García Toro y María Trabas Paz.—8077-014, Luis Ariza Bartolomé y Josefa Menéndez Cubillo.—8881-016, Francisco Piriz Sánchez y Marta Sánchez Saldaña.—9470-017, Marcelino Muñoz Saradilla y María Adoración Jiménez Bote.—3309-14-018, Diego Martínez Boudes y María Luz Ranedo Navarro.—6395-78-018, María Gloria Cadenas González.—9892-020, Antonia Molina Sánchez.—11060-021, Sotero Vicente de Lucas Sánchez.—14536-22, Juan Rochel Agudo y Angeles Cera Vázquez.—18814-024, Narciso Herta Cedrón.—7517-026, Josefina Martínez García y María del Carmen Martínez García.—255-030, Mariano Dorado Rodríguez y

Angeles Sánchez Sánchez.—17318-033, Hilario Soto Sánchez y Marina Fernández Arias.—11265-033, José Renales Barriónuevo y María de las Nieves Fraile Renales.—11889-039, Francisco Chacón Florido y María Agueda Morales Ubeda.—19603-043, Arturo Manuel Pérez Cerdeira y María Isabel Blanco Alvarez.—2357-045.—Pedro Melero Romero.—10469-048, Josefina Zúñiga López.—13475-049, Angel Ruiz Robredo y Blasa Plon Cabañero.—6125-052, Fernando Cano Morales y Pilar Menéndez García.—11261-058, Francisco Ortiz Caballero.—3154-061, Jesús Monivas Martín y Herminia Berlana Carrero.—1160-061, Luis Fernández de la Torre y Josefa Fernández Izquierdo.—7607-061, Inocencia Gutiérrez Martín y Antonio Gutiérrez Martín.—14432-062, Diego Cantero Rico, Lorenza Yáñez Palomino y Juana Cantero Yáñez.—7082-074, Inocencia Muñoz Campos y María de los Angeles Gallego García.—1556-080, María Sáez de Rodríguez Pérez.—5890-085, Tito Ignacio Castañares Castellano.—312-090, Mariano López San Antonio, Fulgencia Huerta Sáinz y Mariano López Huerta.—7488-093, Concepción Romero Gonzalo.—1582-096, Victoriano Sanz Mallo y Soledad Aguilar Hernández.—1377-097, José Aparicio Farto y Rosa Blanco López.—6086-103, Félix Manzano Piro.—1513-103, Adolfo Pablo Benito Romero y Cándida Hernández Zaballo.—4491-110, Indalecio Torres Sánchez.—2005-111, Aurora Ruiz de Azcárraga, Mena.—1500-113, Juan Carlos Caso Soroa e Isabel Rioja Banda.—2868-129, María del Carmen Alonso de la Calle y Milagros de la Calle Nacarino.—942-137, Paula Moya Palomares, Crisanta Palomares Barajas y Julián Moya Palomares.—19094-209, Manuel Gómez Gamendís y Manuela Naranjo García.—5279-226, Ceferino Luque Argüello y María Soledad Morales Serrano.—2423-228, Eduardo Sánchez-Cortés Alguacil Carrasco.—1889-228, «Panificadora Las Rozas, S. L.».—2387-254, Antonio José Sánchez García y María Margarita BURGUEÑO GARCÍA.

Libretas a plazo de un año.—5923-004, Victoria Delgado García.—2053-020, José Prol Pan y Carmen Novoa Fariñas.—614-067, Antonia de Pedro López.—255-243, Timoteo Gonzalo Blas.

Ahorro emigrante.—3-017, Demetrio Tinajas Fraile, Iluminada Fraile Ranales y Victorino Tinajas Fraile.

CENTRAL.—Libretas de ahorro ordinario.—341804, Juan Antonio González García.—388883, María Isabel González.—324638, María del Carmen Sogañes Flores.—341609, Amalia García Moreno.—361087, Gabriel Cruzado Gálvez.—380725, Ildefonso Fernández Martínez, Manuel Fernández Martínez y María Luz Cedillo Fernández.

Libretas a plazo de un año.—Avelino Vila Rodríguez e Imelda Otero Rey, 14996.

Libretas a plazo de tres años.—Avelino Vila Rodríguez e Imelda Otero Rey, 501086.

Ahorro emigrante.—4899, Bernabé Méndez Buendía.

Madrid, 21 de julio de 1979.—El Jefe de Contabilidad (Firmado). (A.—21.398)

**NOTARIA DE DON VICTOR AGUADO
ZARAGOZA**

A instancia de «Nuevo Banco, S. A.» se saca en pública subasta, que se celebrará el día 5 de noviembre de 1979, a las trece horas, en mi estudio, calle de Serrano, número 16, Madrid, 4.999 acciones números 1 al 4.999, ambos inclusive, de «Habitaciones Sol, S. A.», por el precio de «Taba Ibérica, S. A.», por el valor de cuatro millones novecientos noventa y nueve mil pesetas, tipo de primera subasta. Si resultare desierta, se celebrará en segunda subasta el día 19 de noviembre de 1979, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del valor. Y si igualmente se declarara desierta, se celebrará en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1979, a las trece horas.

Madrid, 14 de agosto de 1979 (Firmado). (A.—21.399)